BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: ANTIGUO CABILDO — BOLÍVAR 65

BUENOS AIRES, JUEVES 30 DE JUNIO DE 1921

AÑO XXIX Núm. 8198

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893. Art. 1º.)

AL PÚBLICO

Esta Administración se hará un alto honor en atender todo pedido y reclamaciones, inclusive de los números atrasados de este Boletín, siempre que los que se consideren damnificados hagan reclamos dentro de la primer semana del número requerido, debiendo, en caso contrario, ajustarse a las tarifas.

El Administrador

LORENZO PONCE DE LEÓN

SUBSCRIPTORES

Se previene a los señores subscriptores a quienes se les vence la subscripción del 1.er semestre del corriente año y quieran renovarla, deben hacerlo antes del 15 de Julio en la Administración, Bolivar 65, previniéndoseles que si así no lo hicieran, se les suspenderá el envío del Boletín.

Lorenzo Ponce de León
ADMINISTRADOR

AVISOS

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subcripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subcripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	« 0.20
Número atrasado de más de un mes	« 0.50
Semestre	« 6.00
Año	« 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, idem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— (MARCAS) —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n,) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Departameno Nacional de Higiene.— Aceptando propuesta para la provisión de 12.000 mosquiteros.

Buenos Aires, Enero 11 de 1921.

Exp. 13333—H—1920. — Visto el presente expediente en el cual el Departamento Nacional de Higiene solicita se apruebe la licitación pública celebrada el 15 de Diciembre del año ppdo. en cumplimiento de la Resolución Ministerial de 23 de Noviembre del mismo año para la adquisición de doce mil mosquiteros para la profilaxis individual del Paludismo, y

Considerando:

Que el acto se llevó a cabo con todas las formalidades exigidas por la Ley de Contabilidad de la Nación y requisitos expresos del pliego de condiciones aprobado por Resolución del Ministerio del Interior de fecha 25 de Octubre de 1920;

Que de las propuestas presentadas en el concurso público aludido, resultó más conveniente por su calidad y precio la de la firma Dessire Deffossez. correspondiendo en consecuencia aceptarla sin más trámite ;

Por estos fundamentos y de acuerdo con lo informado por el Departamento Nacional de Higiene y la Contaduría General:

El Poder Ejecutivo de la Nación en Acuerdo de Ministros.

Decreta:

Art. 1º Apruébase la licitación pública realizada en el Departamento Nacional de Higiene el 18 de Diciembre de 1920, y acéptase la propuesta presentada por la firma Dessire Deffossez, la que se compromete a proveer a dicha Repartición de la cantidad de doce mil mosquiteros al precio de catorce pesos con cuarenta centavos moneda nacional cada uno, de acuerdo con la muestra presentada y demás requisitos impuestos en el pliego de condiciones que sirvió de base para el acto público aludido.

Art. 2º El importe del presente gasto se atenderá con los fondos que para ese objeto asigne el presupuesto para el ejercicio del corriente año.

Art. 3º Comuníquese publíquese y vuelva al Departamento Nacional de Higiene a sus efectos.

IRIGOYEN .— R. Gómez
J. S. Salinas —
Julio Moreno —
Alfredo Demarchi.
P. Torello

Departamento Nacional de Higiene. — Se nombran vacunadores.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1921.

Vistos esos expedientes:

El Poder Ejecutivo de la Nación. — Decreta:

Art. 1º Nombránse vacunadores del Departamento Nacional de Higiene (Anexo B. Inciso 5, Item 6, Partida 9), a los señores: Luis Rascovsky, Alfredo V. Di Cio y Antonio Ugo, estos dos últimos en reemplazo de Samuel Gurfinkel y Edmundo Mazzarelli, cuyas renuncias se aceptan.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN. — R. Gómez

Departamento Nacional de Higiene. — Se nombran vacunadores.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1921.

Vistos estos expedientes.

El Poder Ejecutivo de la Nación — Decreta:

Art. 1º Nómbranse vacunadores del Departamento Nacional de Higiene (Anexo B. Inciso 5, Item 6, Partida 9), a los señores: Guillermo A. Podestá, José Gorodner, Edmundo Mazzarelli, Tristán F. Solá, Ismael Urbandt, Felipe Arana, Héctor Pezza, Pedro A. Sarandria, Samuel Gurfinkel y Martín Abad.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN. — R. Gómez

Departamento Nacional de Higiene. — Se nombra médico de zona del Paludismo al Doctor Arturo R. Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1921.

El Poder Ejecutivo de la Nación.—

Decreta:

Art. 1º Nómbrase médico de zona del Paludismo en Bella Vista (Tucumán) al doctor Arturo R. Alvarez. (Anexo B. Inciso 5, Item 24, Partida 1).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN. — R. Gómez

Departamento Nacional de Higiene. — Se nombra encargado de la venta de vacunas, sueros y libros a Luis Carnevale.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1921.

2978—H—921. — Vista la propuesta que antecede:

El Poder Ejecutivo de la Nación. —

Decreta:

Art. 1º Nómbrase en el Departamento Nacional de Higiene.

Oficina de Sueros y Vacunas, Encargado de la venta de libros (Anexo B. Inciso 5, Item 13, Partida 20 del Presupuesto vigente), al señor Luis Carnevale.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN. — R. Gómez

Departamento de Policía de la Capital. Se nombran empleados

Buenos Aires, Febrero 15 de 1921.

Vista la propuesta de la Jefatura de Policía de la Capital Federal.

El Poder Ejecutivo de la Nación. —

Decreta:

Art. 1º Nómbranse en el Departamento General de Policía de la Capital Federal. Subcomisario al Auxiliar don Fernando B. G. Mielt, y Tenedor de Libros de 1ª clase, al Tenedor de Libros de 2ª clase, don Ubaldo Cobas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN. — R. Gómez

Departamento de Policía de la Capital. — Se nombra Delegado y Escribiente de la Sección Menores.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1921.

Vista la nota propuesta de la Jefatura de Policía de la Capital.

El Poder Ejecutivo de la Nación. —

Decreta:

Art. 1º Nómbrase en el Departamento General de Policía de la Capital Federal, Delegado de la Sección Menores, al ciudadano don Urbano Posada y Escribiente al ciudadano don Alberto Tamayo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN. — R. Gómez

Departamento de Policía de la Capital. — Se nombra Delegado de la Sección Menores a Vicente González (hijo).

Buenos Aires, Febrero 24 de 1921.

Vista la nota propuesta de la Jefatura de Policía de la Capital Federal.

El Poder Ejecutivo de la Nación. —

Decreta:

Art. 1º Nómbrase en el Departamento General de Policía de la Capital Federal, Delegado de la Sección Menores, al ciudadano don Vicente González (hijo).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN. — R. Gómez

Departamento de Policía de la Capital. — Se nombra Inspector al Ayudante Lorenzo Amarante.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1921.

Vista la nota propuesta de la Jefatura de Policía de la Capital.

El Poder Ejecutivo de la Nación. —

Decreta:

Art. 1º Nómbrase en el Departamento General de Policía de la Capital Federal, Inspector al ayudante don Lorenzo Amarante.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN. — R. Gómez

Gobernación del Chaco. — Movimiento del personal

Buenos Aires, Febrero 15 de 1921.

Vista la propuesta que antecede.

El Poder Ejecutivo de la Nación. —

Decreta:

Art. 1º Acéptase, con anterioridad a la fecha en que hubieran dejado de prestar servicios, las siguientes renuncias de empleados de la Gobernación del Chaco: Comisarios de Policía: Guillermo Gallo Lavalle, Alfredo Giudici, Juan Izzo; Sub-Comisarios: Osvaldo Gari, Rodolfo Izzo, Julio H. Albarracín y Oficial de Policía, Horacio Izzo.

Art. 2º Declárase cesante por razones de mejor servicio y con anterioridad en que hubieren dejado de prestar servicio, a los siguientes empleados de la Gobernación del Chaco: Comisario: Enrique Paz, Sub-Comisarios, Rodolfo Perazzano, Manuel J. Barreyro, Daniel Bustamante, José L. Loza, Isidro Guadarrama y Ramón L. Flores.

Art. 3º Nómbrase para la Gobernación del Chaco el siguiente personal: Comisario de Policía: Capitán Pedro N. Gómez, con anterioridad al 29 de Octubre de 1920; Cristóbal Sarich; con anterioridad al 25 de Noviembre de 1920; José V. González, con anterioridad al 25 de Noviembre de 1920 y Raúl Morzán con anterioridad al 27 de Diciembre de 1920. Sub-Comisarios de Policía: Ismael Gómez con anterioridad al 29 de Octubre de 1920; J. Ramón Almirón, con anterioridad al 29 de Octubre de 1920; Pedro G. González, con anterioridad al 4 de Noviembre de 1920; J. D. Chávez Martínez, con anterioridad al 3 de Noviembre de 1920; Gualberto P. Mendoza, con anterioridad al 25 de Noviembre de 1920; Justo Arias con anterioridad el 29 de Octubre de 1920; Francisco Solano Sosa, con anterioridad al 4 de Noviembre de 1920; Anastasio Almeida, con anterioridad al 29 de Octubre de 1920; y Carlos Thedi, Oficiales de Policía: Pedro Grillo; para la Policía Fronteriza de la Zona del Bermejo: Comisarios, Teniente retirado Waldino Quijano, con anterioridad al 29 de Octubre de 1920, y Juan B. Schiappapietra, Oficiales con anterioridad al 1º y 9 de Septiembre de 1920; a los señores Ernesto Junco y Héctor Goyeneche, con anterioridad al 1º de Noviembre de 1920, Samuel E. de Madrid, Adolfo Figueroa (hijo), Isaac Boero, Marcos Cornick y Manuel D. Carabajal. Sub-Comisarios para la Policía de la Gobernación, Eduardo Suffernd Arzac, con anterioridad al 3 de Septiembre de 1920; y Amanto Lobo, con anterioridad Diciembre 9 de 1920.

Art. 4º Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN. — R. Gómez

Intervención Nacional en San Luis. — Se acepta la renuncia del Secretario doctor Pablo Cubas.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1921.

Vista la renuncia que antecede.

El Poder Ejecutivo de la Nación. —

Decreta:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el doctor Pablo Cubas, del cargo de Secretario de la Intervención Nacional en la Provincia de San Luis.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y archívese.

IRIGOYEN. — R. Gómez

Ministerio de Hacienda

Nombramiento.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1921.

176

El Poder Ejecutivo de la Nación. —

Decreta:

Art. 1º Nómbrase Sub-inspector de 1ª del Personal de Inspección de la Administración General de Impuestos Internos, en reemplazo de don Carlos A. Muñoz, que se jubiló, al señor José Tristán Paz Casas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN — D. E. Salaberry

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Instrucción Pública

Nombramiento de personal en la Escuela Normal de Campana.

Buenos Aires 14 de Marzo de 1921.

El Poder Ejecutivo de la Nación. —

Decreta:

Art. 1º Nómbrase en la Escuela Normal de Campana, el siguiente personal; Profesores de Ciencias y Letras: Maestra Normal señora Carmen Vidal Luna de Arrieta, seis horas, Maestra Normal y Traductora Pública, señora María A. G. de Laffite, dos horas; don Martín E. Becerra, cinco horas; Farmacéutico señor Ventura Cintas, nueve horas; Profesora de Enseñanza Secundaria señorita Sofía Herlij, catorce horas; Escribano señor Justo M. Fernández, dos horas: Profesora Normal señorita María Cristina Domínguez, ocho horas; y doctor Oscar V. Bassi, cuatro horas.

Profesora de Idiomas Extranjeros: Maestra Normal y Traductora Pública señora María A. G. de Laffite, cuatro horas. — Profesoras de Educación Física y Estética: señora Angela Moli Dellepiane de Cintas, dos horas; y señoritas María J. Rey, dos horas; y Maestra Normal Ofilia Quiroga, tres horas. — Maestras de Grado: Maestras Normales señoritas María Isabel Barrife, Berta Marquehosse, Rosa Badino y Enriqueta Moine Carranza.

Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN. — J. S. Salinas

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Puentes y Caminos

Camino de Vedia a Alem (Provincia de Buenos Aires).

Buenos Aires, Marzo 11 de 1921

559/C/1919

Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva los planos, cómputos métricos y presupuesto valor este último de $ 45.867 moneda nacional para la reparación del camino de Vedia a Alem Provincia de Buenos Aires.

Considerando:

Que la ejecución de estos trabajos consistentes en abovedamientos, terraplenamientos, desmontes y construcción de tres alcantarillas de cemento armado y dos puentes, es sumamente indispensable para dejar expedita dicha vía de comunicación actualmente casi por completo interrumpida.

Que tratándose de una zona de verdadera importancia agrícola y siendo estas obras reclamadas con insistente apremio, conviene como lo manifiesta la Dirección General de Puentes y Caminos, llevarla a cabo de inmediato por administración directa con peones a jornal y autorizarla a adquirir los materiales que han de emplearse mediante licitación privada.

Que si bien los trabajos de referencia debieran ser licitados públicamente de acuerdo con las disposiciones en vigor, el carácter urgente que revisten los mismos hace que por excepción y sin que ello siente precedente alguno se ejecute en la forma requerida por la Dirección Técnica en atención a las causas señaladas.

Y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad

El Poder Ejecutivo de la Nación. —

Decreta:

Art. 1º Apruébase los planos, cómputos métricos y presupuesto preparados por la Dirección General de Puentes y Caminos para la reparación del camino de estación Vedia a Alem y cuyo importe asciende en total a la suma de cuarenta y cinco mil ochocientos sesenta y siete pesos ($ 45.867 m/n) moneda nacional, debiendo la Dirección General de Puentes y Caminos, llevarlos a cabo por administración directa y licitar privadamente los materiales y elementos que sea necesario emplear rindiendo cuentas en oportunidad de su inversión.

Art. 2º Este gasto se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

IRIGOYEN. — P. Torello

Dirección General de Arquitectura. Edificio de Correos y Telégrafos y Juzgado Federal en la ciudad de San Luis.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1921

Expediente 4445/C/1918

Atento que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el proyecto relativo a las obras de ampliación y reparo que a gestión del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha preparado para el edificio de Correos y Telégrafos y Juzgado Federal en la ciudad de San Luis y cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 103.345,56 m/n., descompuesto como sigue:

Reparaciones..... $ 33.661,41 m/n.
Ampliaciones..... $ 50.951,13 m/n.
Instalaciones sanitarias... $ 7.933,33 m/n.
Instalaciones eléctricas... $ 6.465,91 m/n.
Instalaciones de calefacción... $ 4.333,78 m/n.

Considerando:

Que este proyecto tiende a subsanar la insuficiencia de los locales del edificio en cuestión.

Que dada la sistematización de los estudios previos, y ejecución del proyecto, conviene se ejecuten las obras por administración utilizando al efecto los elementos organizados de que dispone la citada repartición.

Que la construcción de nuevos locales destinados a la parte del edificio ocupado por la Sección Correos, es indispensable desde que en ellos se instalarán, las oficinas de giro, valores, caja de ahorros, encomiendas, etc.

Que en la sección del edificio destinada a Juzgado Federal, también se proyecta la construcción de dos nuevos locales para oficinas y la subdivisión en dos de un salón para dar ubicación al Archivo y Padrón Electoral y para Sala de Audiencias:

Teniendo en cuenta que en el presupuesto vigente no figura partida alguna que permita imputar las sumas por concepto de estas obras, corres-

ponde de acuerdo con los términos de la ley 10.285, arbitrarlos del H. Congreso:

Y atento lo informado precedentemente.

El Poder Ejecutivo de la Nación. —

Decreta:

Art. 1º Apruébase la documentación que ha formulado la Dirección General de Arquitectura para las obras de ampliación y reparación del edificio ocupado por el Juzgado Federal y Correos y Telégrafos de San Luis y cuyo presupuesto asciende a la suma de ciento tres mil trescientos cuarenta y cinco pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional, ($ 103.345,56 m/n.), debiendo la Dirección General de Arquitectura llevarlas a cabo administrativamente en su oportunidad, dando cuenta documentada de la inversión de los fondos y cumplimentando las disposiciones vigentes respecto a la adquisición de materiales.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, la que elevará la documentación correspondiente, a fin de que, conforme a los términos de la ley 10.285 se recabe los fondos del H. Congreso.

IRIGOYEN. — P. Torello

Dirección General de Puentes y Caminos. — Planilla de inversión para las obras de reparos en el camino interprovincial de San Luis a San Juan.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1921.

3633/S/920. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva la adjunta planilla de inversión de la suma de $ 10.100 m/n para la reparación del camino interprovincial de San Luis a San Juan, sección San Jerónimo a San Isidro, solicitada por el Gobierno de la Provincia de San Luis, y

Considerando que siendo necesario llevar a cumplido efecto con rapidez las obras de que se trata, conviene encomendarle a la Dirección General de Puentes y Camino su ejecución por vía administrativa con el personal y elementos preparados con que dispone, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación. —

Decreta:

Art. 1º Apruébase la planilla de inversión de la suma de diez mil cien pesos ($ 10.100 m/n) moneda nacional, para la ejecución de los trabajos de que se trata, debiendo la Dirección aludida llevarlos a cabo administrativamente, sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones en observancia y rendir cuenta documentada en oportunidad de su inversión.

Art. 2º Este gasto se atenderá con la partida que el presupuesto para el año en curso asigne con destino a «conservación de Puentes y Caminos».

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

IRIGOYEN. — P. Torello

Dirección General de Puentes y Caminos

Puente carretero sobre el Río Desaguadero en el camino de San Luis a Mendoza.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1921

Expediente 11558/P/1920.

Visto el adjunto plano, cómputos métricos y presupuesto valor total de $ 118.002,21 m/n., preparado por la Dirección General de Puentes y Caminos para la construcción de un puente carretero sobre el Río Desaguadero en el camino de San Luis a Mendoza en substitución del existente por el estado precario en que se halla y cuyos parciales se descomponen en la siguiente forma.

1º. — Provisión de la parte metálica, $ 47,380.

2º. — Obras a ejecutar sobre el terreno $ 64.868,21.

3º. — Transporte a cargo del Gobierno $ 5.754.

Considerando:

Que la obra de que se trata por razón del crecido tráfico de la zona servida por el camino de San Luis a Mendoza y la imprescindible necesidad de emplazar el nuevo puente en lugar del primitivo entregado al servicio público el año 1879, hace urgente su ejecución de acuerdo con la documentación acompañada con las modificaciones propuesta por la Dirección General de Contabilidad.

Que por ley 4301 se asignó una partida de $ m/n. 50.000 para la reparación del mismo, pero no siendo conveniente este temperamento por las causas expresadas, procede de acuerdo con la ley 10285 recabar del H. Congreso el crédito correspondiente para afrontar dicha obra.

Atento lo informado.

El Poder Ejecutivo de la Nación. —

Decreta:

Art. 1º Apruébase el plano, cómputos métricos y presupuesto valor de ciento diez y ocho mil dos pesos con veintiún centavos moneda nacional ($ 118.002,21 m/n) para la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al R. N., tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos para que envíe por separado la documentación pertinente para la remisión del mensaje respectivo al H. Congreso.

IRIGOYEN. — P. Torello

Dirección General de Puentes y Caminos

Camino de Quines a Candelaria, reparaciones.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1921

Expediente 14993/C/1920.

Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva la planilla de inversión por la suma de $ 10.000 m/n. para la reparación del camino de Quines a Candelaria (San Luis) y

Considerando:

Que si bien la leyenda de la partida del presupuesto vigente asigna la suma precitada, «para reparación del camino y canal de Quines a Candelaria» corresponde invertirla para los reparos del camino, dejándose para el año próximo las referentes al canal, que por otra parte deben correr por intermedio de la Dirección General de Irrigación.

Que dada la naturaleza de estas obras conviene encomendarle a la Dirección General de Puentes y Caminos su ejecución por vía administrativa con los elementos y personal que al efecto dispone.

Y de acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad.

El Poder Ejecutivo de la Nación. —

Decreta:

Art. 1º Apruébase la planilla de inversión de la suma de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m/n.) para la ejecución de las obras de reparo en el camino de Quines a Candelaria, debiendo la Dirección General de Puentes y Caminos llevarlas a cabo administrativamente, sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones vigentes y rendir en oportunidad cuenta documentada de su inversión.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1º, item 9, partida 7 del presupuesto en vigor

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al R. N., y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

IRIGOYEN. — P. Torello

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Gobernación de Santa Cruz. — Se deja sin efecto la suspensión del Comisario Inspector Manuel Villasante.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1921.

Vista la precedente solicitud del Comisario Inspector del Territorio Nacional de Santa Cruz, Manuel Villasante para que se le levante la suspensión que se le ha impuesto y se le conceda licencia por razones de enfermedad; y habiendo el recurrente comprobado la imposibilidad en que se encontraba de partir a su destino en la época que se le fijó.

EL MINISTRO DEL INTERIOR.

Resuelve:

Dejar sin efecto la suspensión impuesta por la Gobernación de Santa Cruz al Comisario Inspector, Manuel Villasante, y concederle treinta días de licencia por razones de enfermedad.

Hágase saber y archívese previa reposición del sellado que corresponda.

R. Gómez.

Gobernación de la Pampa Central. — Se deja sin efecto la suspensión del Comisario. Pablo Gómez Molina.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1921.

Expediente 1.177. — 1920

Vistos estos expedientes atento el informe producido por la Gobernación de la Pampa y lo dictaminado por el Asesor Letrado de Territorios Nacionales.

EL MINISTRO DEL INTERIOR.

Resuelve:

Dejar sin efecto la suspensión impuesta por la Gobernación de la Pampa con fecha 24 de Enero de 1920 y aprobada por resolución de 28 del mismo mes, al Comisario de Policía don Pablo Gómez Molina, debiendo liquidársele los sueldos correspondientes al tiempo de la suspensión.

Comuníquese, publíquese, tómese razón y fecho, archívese.

R. Gómez.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Resoluciones de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Reducción a uno solo de tres permisos de cateo de petróleo en el Territorio del Neuquén solicitado por los señores Emilio Kinkelin y Edmundo Wagenknecht (hijo).

Buenos Aires, Junio 13 de 1921.

K—75/920.

Vistas las presentes actuaciones, formadas por el expediente K—75/920 al que han sido agregados los W—72/920 y K—74/920, relativos los tres a solicitudes de permiso de cateo de petróleo en el Territorio Nacional del Neuquén, presentados por los señores Emilio Kinkelin, Edmundo Wagenknecht (hijo) y aquél respectivamente agregación que se ha efectuado conforme a lo establecido en el expediente K—264/921 en el que dichos solicitantes propusieron de común acuerdo la reducción a uno solo de los tres permisos en cuestión, y

Considerando:

Que según resulta de lo actuado, las tres solicitudes de referencia han sido registradas y publicadas debidamente sin que se produjera oposición.

Que las modificaciones propuestas en las superficies relativas (en total 5281 hectáreas) para la reducción a una sola de 2000 hectáreas para el nuevo permiso, con la ubicación que se indicará, no afectan terreno alguno situado fuera de aquéllas, por lo cual y no existiendo inconveniente en acceder a lo solicitado, no sería del caso disponer un nuevo registro ni nuevas publicaciones legales, sino simplemente las anotaciones y comunicaciones necesarias para dar a conocer el cambio producido.

Que como en su oportunidad efectuaron los interesados los tres depósitos de $ 1.000 m/n, para atender los gastos de demarcación de cada permiso, debe devolvérseles la diferencia que resulta ahora, pues con la reducción a un permiso, basta un solo depósito.

De acuerdo con lo informado por Minas y en virtud del Superior Decreto de Junio 27 de 1912.

Se Resuelve.

I. Conceder a los señores Emilio Kinkelin y Edmundo Wagenknecht (hijo) la reducción a uno solo, a nombre del primero, de los tres permisos de cateo que tenían solicitados en los expedientes K/75/920 W/72-920 y K-74-920 debiendo abarcar aquél en su superficie de 2000 hectáreas las partes Norte de las relativas a dichos tres expedientes o sea, con la siguiente ubicación:

Un pentágono irregular A. B. C. D. E., cuyos vértices se encuentran: — A— a 151m80 al Oeste de un punto situado a 12480m48 al Sur del vértice Sur del octógono de reserva de Plaza Huincul, —B— a 5560m95 al Norte 45º Oeste del vértice A. —C— a 2209m24 al Oeste del vértice B. —D— a 4530m82 al Sur del vértice C. —E— a 6000 metros al Este del vértice D. y a 740m06 al Sur del vértice A.

II. Disponer la devolución a los interesados de los dos depósitos de $ 1000 m/n. que tenían efectuados en los respectivos expedientes para atender los gastos de ubicación y demarcación correspondiente, quedando en consecuencia afectado al único permiso de cateo que resulta, el otro depósito de $ 1000 m/n. que consta en las respectivas actuaciones.

III. Comuníquese, publíquese, háganse las anotaciones del caso en los registros correspondientes y vuelva a Minas a sus efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo) E. Hermitte. — Director General.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea de *un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 28 DE Junio DE 1921

Por avisos	$	433 —
» marcas	»	588 —
» susbcripción y venta.	»	46 90
	$	1067 90

LORENZO PONCE DE LEON
Administrador

—AVISOS—

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1.° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, 11 de Junio de 1912.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín, que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza, 17.° suplemento al cuaderno N.° 1 (5.ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10 edición).

Francia. 3.° Suplemento al cuaderno N.° 22 (5.ª edición)—Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6.ª edición).

AVISOS VARIOS

Recaudación del Canón Minero

ADVERTENCIA

La Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1º) Que, de conformidad con el artículo 5º de la Ley Nº 10.273, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de Junio y el 31 de Diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo.

El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley, esté o no mensurada la mina — La concesión de una mina caduca **ipso facto** por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2º) Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas y los concesionarios de minas mensuradas, deberán concurrir a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, calle Maipú Nº 1211, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon en sellos ante la Dirección General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

3º) Que, de acuerdo con el Art. 8º de la misma Ley 10.273, la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, ha publicado el Padrón de Minas de Jurisdicción Nacional correspondiente al primer semestre de 1921, en folletos que se encuentran a disposición de los interesados.

El expresado Padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canon para cada mina y las que corresponden al semestre en curso por igual concepto.

4º) Que, en esta publicación, se han reincorporado con el nombre de sus nuevos propietarios las minas que fueron compradas en el remate de minas caducas por falta de pago del canon de 1919, efectuado el día 25 de Octubre de 1920, no publicándose la relación de estas últimas por haberse ya hecho en el Boletín Oficial con motivo de aquel remate.

v-30 junio

Exposiciones Internacionales S. A.

Amortización de Debentures

Se llama a licitación privada para proceder el 1º de Agosto 1921 al rescate de Debentures de esta Sociedad, hasta la concurrencia de la suma efectiva de: $ 50.000 oro sellado, para efectuar en su totalidad las amortizaciones atrasadas y la correspondiente al 1º Agosto 1921, que importan en conjunto $ 127.750 oro sellado nominales de Debentures o hasta donde alcanzare dentro de esta suma nominal.

Las ofertas deberán presentarse en pliego cerrado y lacrado antes del día 15 de Julio próximo, en el escritorio del Presidente de la Sociedad, calle San Martín 142, 1er. piso, y serán abiertas en reunión del Directorio en presencia del fideicomisario.

De acuerdo con el contrato de emisión el Directorio se reserva el derecho de rechazar una, varias o todas las propuestas si las encontrase inconvenientes o si pudiera comprar particularmente a precios más bajos que los ofrecidos. — Buenos Aires, 23 de Junio de 1921.

El Secretario

E. 23 junio Nº 6561 v- 15 julio

Se hace saber a los propietarios y constructores que, estando toda la Capital comprendida dentro del plan de ampliación de la Ley 6385, no existe razón alguna que pueda invocarse para no ejecutar las obras sanitarias domiciliarias en condiciones reglamentarias en todas las nuevas construcciones, ampliaciones y refacciones de edificios y, por ello, el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, ha resuelto que en lo sucesivo no se considerará como existente a los efectos indicados en el artículo 23 del Reglamento vigente, toda obra sanitaria domiciliaria de edificios nuevos o de edificios ampliados o refaccionados cuyo certificado final otorgado por la Dirección del Departamento Municipal de Obras Públicas sea de fecha posterior al primero de julio próximo. — Buenos Aires, Abril 25 de 1921. — L. Calasco, secretario.

v-1º julio

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 —Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

CEREAL MACHINE COMPANY LIMITED, **Sociedad Anónima.**

Convocatoria.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 1o. de Julio de 1921 a las diez y seis horas, en el local social, calle Maipú 641, para tratar la siguiente:

Orden del Día.

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1921.

2º Elección de tres Directores Suplentes.

3º. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el local social, Calle Maipú 641, departamento de Caja, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea — Buenos Aires, junio 13 de 1921. A. Valladares Presidente

E 14 junio No. 6464 v- 1º julio.

Banco Francés del Río de la Plata

Asamblea General Ordinaria del 6 de Agosto 1921

El Consejo de Administración del Banco Francés del Río de la Plata convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 6 de Agosto de 1921 a las 16 horas en el local del Banco, en Buenos Aires, calle Reconquista Nº 157, para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 45º Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1921.

2º Lectura del Dictamen del Síndico.

3º Dividendo a distribuir.

4º Nombramiento de tres Administradores por tres años.

5º Nombramiento de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente por un año.

6º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el art. 23 de los Estatutos, en Buenos Aires o en sus Sucursales hasta el día 2 de Agosto inclusive.

El Gerente

E. 21 junio Nº 6510 v- 6 agosto

SOCIEDAD CIVIL FILANTROPIA ARGENTINA.

Cangallo 1242.

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el 29 del corriente a las 10 en el local social para tratar la siguiente:

Orden del Día.

1º. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta

2º. Consideración de la Memoria, Balance y cuentas del ejercicio de 1920.

3º. Elección de seis miembros de la C. D. por dos años.

4º. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

F. Kaelin, secretario.

Las tarjetas de entrada se expenderán los días 25 y 27 de 22 a 23.

E 14 junio No. 6463 v- 29 junio.

NUEVAS CONVOCATORIAS

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.—Resolución 11 de Septiembre de 1918.

BANCO de Crédito Rural de Telén en Liquidación

Segunda Convocatoria

Los liquidadores previenen a los señores accionistas la suspensión de esta segunda asamblea a realizarse el 1º de Julio próximo, de acuerdo con los edictos que se han venido publicando, por haber existido error en ellos, que debieran ser en primera convocatoria. Para ésta que deberá realizarse en breve, se citará oportunamente en la forma de ley. — El Directorio.

E 30 junio Nº 6632 v-1º julio

INGENIO AZUCARERO CRUZ ALTA SOCIEDAD ANONIMA

Galería General Güemes Escr. 510 Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la primer Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Julio, a las 15 horas en la Secretaría de la Sociedad, Galería General Güemes Escritorio Nº 510.

Orden del Día

1º Presentación del informe del Directorio y del Balance del

ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1921.
2º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
3º Designación de dos señores Accionistas presentes para firmar el Acta de la Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada en la Caja de la Sociedad. — Buenos Aires, 30 de Junio de 1921.

El Directorio.

E 30 junio Nº 6629 v- 18 julio

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA
Sociedad Anónima

Buenos Aires. — San Martín 142

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Julio de 1921 a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 531, primer piso.

Orden del Día

1º Reforma de los Estatutos.
2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta, en representación de la asamblea.
Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, San Martín 142 por lo menos ocho días antes de la fecha fijada para la misma.

El Directorio.

E 30 junio Nº 6637 v- 18 julio

INSTITUTO ARGENTINO
de
ACTUARIOS

De conformidad con el artículo 11 de los Estatutos, que se transcribe al pie, se cita a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social San Martín 274, el martes 5 de Julio de 1921, a las 15 horas, con la siguiente

Orden del día:

1) Informes por la Presidencia.
2) Presentación y aprobación del balance anual.
3) Renovación total de las autoridades, (Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero).
4) Autorizar a la C. D. para fijar las pruebas a que de acuerdo con el artículo 4 inciso e) de los Estatutos, han de ser sometidos los candidatos a socios adjuntos que se presenten durante el año.
Guillermo A. Tappen, Presidente.— Luis Caffarini, Secretario Interino.
Art. 11. Componen la Asamblea la totalidad de los socios de número y adjuntos La Asamblea Ordinaria se reunirá una vez al año, previa citación individual, por carta y mediante avisos publicados en un diario de la Capital, durante tres días, que vencerán dos días antes de la Asamblea. La citación personal deberá ser hecha con no menos de tres días de anticipación. El acto se iniciará en cuanto estén presentes la mitad más uno de los socios citados. Pero si media hora después de la indicada no estuviese presente dicho número, la Asamblea sesionará con los presentes, y sus decisiones serán válidas por mayoría de votos. La elección se hará por listas y bastará obtener la mayoría relativa. En caso de empate quedará electo el miembro más antiguo y si ambos tuviesen igual antigüedad, decidirá el Presidente, o se procederá a una votación especial de desempate. Las Asambleas Extraordinarias se regirán por estas mismas disposiciones.
Guillermo A. Tappen, Presidente.— Luis Caffarini, Secretario Interino.

E 30 junio Nº 6640 v-2 julio

Convocatorias Anteriores

CLUB MAR DEL PLATA

Segunda convocatoria

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Julio de 1921, a las 18 horas, en la Bolsa de Comercio, 25 de Mayo 311, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del Balance y Memoria correspondiente al ejercicio 1920-21.
2º Elección de seis Directores Titulares, seis Directores Suplentes. Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º Explicación de los puntos solicitados por nota de treinta y seis accionistas.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.
César González Segura, presidente. — Félix U. Camet, secretario.
E 28 junio Nº 6614 v- 6 julio.

SOCIEDAD UNION ESPAÑOLA
de Mozos y Cocineros de
Socorros Mutuos

De acuerdo con los artículos 80 y 93 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Julio a las horas 14 y 30 en los salones de la «Asociación Patriótica Española», Bernardo de Irigoyen Nos. 672/78, al objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.
2º Nombramiento de una Comisión Escrutadora (art. 95).
3º Elección de Vicepresidente, 7 Vocales y 6 Suplentes para la Comisión Directiva, 3 para la Comisión Revisora de Cuentas y 12 para formar el Jurado.
4º Nombramiento de Presidente Honorario.
5º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

El Secretario.

Nota: — La Asamblea quedará constituída a la hora fijada con el número de socios presentes (art. 82).

E 28 junio Nº 6611 v-4 julio

Estancia
«LA PEREGRINA»
Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 23 de Julio próximo a las 11 horas, en el local calle Cangallo 315, (2º piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al VII ejercicio vencido el 30 de Abril de 1921.
2º Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.
3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar el acta de esta Asamblea.
Para tomar parte en la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Junio 27 de 1921. — El Directorio.

E 28 junio Nº 6622 v- 16 julio.

«LA FINANCIERA»
Sociedad Anónima de Seguros Construcciones y Ahorros
428 Maipú 428

Se avisa a los señores accionistas, que se pagan los intereses de acciones preferidas de esa Sociedad, correspondientes al 18º ejercicio, quedando habilitados a tal fin, los días viernes de las 15 a las 17 horas. — Buenos Aires, Junio 27 de 1921. — El Director General.

E 28 junio Nº 6612 v- 1º julio.

BANCO INDUSTRIAL ARGENTINO
Avenida de Mayo Nº 866

Convocatoria

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Julio de 1921, a las 15 horas, en el local social Avenida de Mayo 866 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Balance General, y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920 y dictamen del Síndico.
2º Elección de dos Directores, de Síndico titular y Síndico suplente.
3º Nombramiento de dos accionistas con facultades para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Igualmente se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará en el lugar antes mencionado, el mismo día 16 de Julio de 1921, a las 16 horas para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Disolución de la Sociedad.
2º Elección nominal de dos accionistas para integrar la Comisión a que se refiere el artículo 42 de los Estatutos.
3º Determinación de las facultades de la Comisión Liquidadora.
4º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.
Buenos Aires, Junio 28 de 1921. — El Directorio.

E 28 junio 6608 v-16 julio

CAJA DE SOCORROS
DE LA POLICIA Y
BOMBEROS DE LA CAPITAL

2ª Convocatoria

Por disposición de la Junta Directiva y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de Julio de 1921, a las 21, en el salón de la Jefatura de Policía de la Capital.

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido.
2º Elección para integrar la Junta Directiva de cuatro titulares por tres años; dos suplentes por tres años; Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos socios, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores socios que de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán proveerse de una tarjeta de entrada que facilitará la Gerencia de la Caja, hasta veinticuatro horas antes de que se realice la Asamblea, la cual se dará a todos los socios que no se encuentren en mora o incapacidad, por las disposiciones emanadas de los Estatutos.
Buenos Aires, Julio de 1921. — El Secretario.
Nota: — De acuerdo con lo que establece el artículo 39 de los Estatutos, segundo párrafo, la Asamblea tendrá lugar con el número de socios que concurran.
E 28 junio Nº 6609 v-12 julio

SOCIETA DI M. S. CUOCHI E CAMERIERI
Talcahuano 185
Buenos Aires, Junio 22 de 1921.

Se invita a Vd. a asistir a la Asamblea que tendrá lugar el día 7 de Julio a las 15.

Orden del Día.

Cuentas 1er. trimestre.
Festejos 35º aniversario.
Correspondencia.
NOTA. — No habiendo número legal la asamblea tendrá lugar el 15 del mismo con cualquier número de presentes.

El Secretario

E 25 junio Nº 6600 v- 28 junio

JOCKEY CLUB

Se convoca a los señores socios del Jockey Club, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10, inciso 3 de los Estatutos y a los efectos que determina el artículo 7º, inciso 2 de los mismos, a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día viernes 1º de Julio a las 22 horas en la sala de armas del Club.

Orden del Día de la Asamblea General

1º) Aprobar el contrato de compra venta suscripto por el señor Presidente del Jockey Club, **ad-referendum** de la Asamblea, en cumplimiento de lo resuelto por la Comisión Directiva en sus sesiones de fechas 4 de mayo y 19 de junio del corriente año, en que se autorizó la compra de una fracción de tierra a fin de edificar un local para la imprenta.
2º) Designación de dos señores socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Artículo 8º de los Estatutos.
La Asamblea General se considerará en **quórum** con la presencia de la quinta parte de socios activos.
Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con tres días de intervalo al menos y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria.
Las citaciones se harán por la Prensa durante tres días y con transcripción del presente artículo. — Buenos Aires, Junio 24 de 1921. — Alberto Palacios Costa, Secretario General.
E-25 junio Nº 6589 v-1º julio

PATRONATO DE LA INFANCIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Miércoles 6 de Julio próximo, a las diez, en la calle Balcarce Nº 1181.

Orden del día:

1º Tomar en consideración la Memoria de la Comisión Directiva y el informe presentado por la Comisión de Cuentas.
2º Elección de la tercera parte de los miembros de la Comisión Directiva y de cuatro miembros más: uno en reemplazo del señor Gabriel J. Martínez, que de acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, fué designado para llenar la vacante dejada por renuncia del señor Enrique Udaondo, que terminaba su período en 1923, dos en reemplazo de los señores José Peró y Matías Errázuriz, que renunciaron y que terminaban su periodo, el primero en 1922 y el segundo en 1923, y uno en reemplazo del señor Francisco Cayol, que falleció y que terminaba su periodo en 1922.
3º Elección de miembros honorarios de la Comisión Directiva (Artículo 19 de los Estatutos).
4º Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas para el periodo próximo.
De acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos la Asamblea deberá constituirse con el número de socios que concurra media hora después de la fijada. — Buenos Aires, Junio 29 de 1921. — Ramón J. Cárcano, presidente. — Guillermo J. White, secretario.
E 25 junio Nº 6586 v- 5 julio.

LA ECONOMIA SOCIAL

Sociedad Cooperativa Limitada de Producción y Consumo

Por resolución del Directorio de La Economía Social, convócase a Asamblea Ordinaria en 1a convocatoria, para el día 11 de Julio a las 17 horas en el local social calle Colorado 70, a fin de tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación del Balance.
2º Elección de cuatro Directores titulares, en reemplazo de los señores Víctor Arias, Juan Banchero, Juan Bolta y Francisco Di Escala.
3º Elección de dos suplentes en reemplazo de los señores Jesús Rivas y Antonio Giglio.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Nombramiento de tres socios para firmar el acta — Eliseo A. Díaz, Presidente.

E-25 junio Nº 6596 v-11 julio

ESTANCIA «EL ALBARDON»

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Julio próximo, a las 11 horas en el local calle Cangallo 315, 2º piso con la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Abril próximo pasado.
2º Elección de dos Directores titulares, dos Directores suplentes y de Síndico y Suplente de Síndico.
3º Designación de dos Accionistas para aprobar el Acta de esta asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado correspondiente de Banco hasta el día antes en la Caja de la Sociedad. — Buenos Aires, Junio 24 de 1921.

El Directorio.

E 25 junio Nº 6599 v- 14 julio

«VALENTIN SANTA MARIA LDA.

Sociedad Anónima

Banco de Hipotecas, Edificación y Ahorros

Autorizada por decreto del Gobierno de la Nación Argentina el 31 de Julio de 1913.

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el Art. 31 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 de Julio del corriente año, a las 11, en el local de la Sociedad calle Suipacha 311, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 7º Ejercicio y lectura del informe del Síndico.
2º Renovación de miembros del Directorio de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos.
3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente para el Ejercicio 1921, 1922.
4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el último recibo provisional en las oficinas de la Sociedad hasta dos días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Junio 27 de 1921. — J. Alvarez de Toledo, Secretario. — Esteban F. Páez, Presidente Interino.

E-25 junio Nº 6524 v-15 julio

Sociedad Anónima.

FUNDICION Y TALLERES «LA UNION»

Segunda Convocatoria.

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para celebrar la asamblea general ordinaria de primera convocatoria, se cita nuevamente a los señores accionistas a la asamblea de segunda convocatoria que tendrá lugar el día 8 de Julio de 1921 a las 15, en la calle Bartolomé Mitre 376 escritorio de los señores Leng, Roberts y Compañía.

Orden del Día.

I. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año vencido el 30 de Abril de 1921.
II. Elección de dos directores, un Suplente Síndico y Síndico Suplente.
III. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Según el Artículo 15 de los Estatutos, los señores accionistas podrán depositar sus acciones o el certificado del Banco correspondiente, hasta tres días antes de la asamblea, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Compañía, quienes representan al Tesorero de la sociedad a este objeto otorgarán el recibo del caso.

Buenos Aires Junio 24 de 1921.

El Secretario.

E 25 junio Nº 6603 v- 8 julio

BANCO PRODUCTOR ARGENTINO

511 Sarmiento 543

No habiéndose reunido **quórum** suficiente para verificarse la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del Banco Productor Argentino, señalada para el día 22 del corriente, se anuncia una segunda convocatoria para el día 13 de Julio a las 16 horas, cuya Asamblea tendrá efecto con el número de accionistas concurrentes, con la misma Orden del Día.

Las acciones deberán de ser depositadas en el Banco hasta el día 8 de Julio. — Buenos Aires, Junio 23 de 1921. — El Presidente.

E-24 junio Nº 6573 v-13 julio

CLUB NAUTICO BELGRANO

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 8, 10 y 14, de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 30 de Junio, a las horas 20.30 en el local de la calle General Paz Nº 1770, para tratar la siguiente

Orden del día:
Extraordinaria:

1º Autorización a la Comisión Directiva para aceptar hasta 50 socios activos con la cuota de ingreso reducida a pesos 15.

Ordinaria

1º Consideración de la Memoria y Balance.
2º Elección de Comodoro, Tesorero y cuatro miembros Vocales, en reemplazo de los señores Luís Garbín, César Piaggi, Adolfo Caprile, German Cuneo Rodolfo Botta y Julio Somoza que terminan su mandato.
3º Asuntos varios de interés para el Club (Art. 1º del Reglam.).

Buenos Aires, Junio 24 de 1921. — Pedro de la Torre, presidente. — Juan F. Vercellana, secretario.

Nota: Los socios Activos para tener derecho al voto en la Asamblea deben estar al corriente con Tesorería; los socios Aspirantes no podrán intervenir.

E 25 junio Nº 6584 v- 30 junio.

COMPAÑIA ARGENTINA DEL SUD (S. A.)

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Julio, a las 16 horas, en el local social Reconquista 37, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Ratificación del convenio celebrado con los acreedores.
2º Reforma de los Estatutos y designación de la persona que deberá efectuar la tramitación.
3º Consideración de las renuncias de los Directores y nombramiento de nuevos Directores.
4º Consideración de las renuncias de los Síndicos, titular y suplente y nombramiento de los reemplazantes.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea, y recibirán en cambio una boleta de entrada con el número de votos que les corresponda. (Art. 34 de los Estatutos). — Buenos Aires, 22 de Junio de 1921. — El Directorio.

E 25 junio Nº 6588 v- 15 julio.

Banca Económico Argentino

Segunda convocatoria

Señores accionistas:

Convócaseles para la IIa Asamblea General Ordinaria a verificarse el 4 de Julio a las 20 horas en el local del Banco, Esmeralda 390, con los accionistas que concurran y con la siguiente:

Orden del día:

1º Discutir, aprobar o modificar: el Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades, Memoria e Informe del Síndico.
2º Elección de un Síndico titular y un suplente.
3º Aprobación del acta de la Asamblea.

Recuérdase los arts. 37 y 38. — Manuel Pugno, Presidente. — Modesto De Maio, Secretario.

E. 22 junio Nº 6552 v- 4 julio

QUEBRACHALES TINTINA

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Julio próximo a las 16, en el local Bartolomé Mitre Nº 531, altos, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 15º ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1921.
2º) Elección de dos Directores Titulares y un Suplente.
3º) Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Hasta un día antes de la fecha fijada para la reunión de la Asamblea, los señores Accionistas, podrán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle San Martín Nº 142, para obtener el boleto necesario de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, 21 de Junio de 1921.

El Directorio

E. 23 junio Nº 6560 v- 18 julio

«BANCO DE CREDITO RURAL DE TELEN EN LIQUIDACION»

Sociedad Anónima.

Segunda Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los Señores accionistas para la Asamblea General de la Sociedad que tendrá lugar el día 1º de Julio del entrante a las 14 en un Salón del Hotel Telén, para considerar lo siguiente:

Orden del día:

1º Situación de la liquidación
2º Medidas a tomar en razón de la defraudación cometida por el Gerente.

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, la Asamblea quedará constituída cualquier que sea el número de acciones representadas. — Telén, Junio 14 de 1921. — El Directorio.

E. 20 junio Nº 6507 v- 1º julio

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL BORGES Y Cía.

Victoria 770

De acuerdo con el artículo 13 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1º Elección de los dos Síndicos que indica el Artículo 23 de los estatutos sociales y que terminan su mandato el 21 de Julio p. v.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración calle Victoria Nº 770 el día 15 de Julio p. v. a las 16 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en la administración hasta el día 12 de Julio p. v. como lo prescribe el artículo 16 de los estatutos. — Buenos Aires, Junio 20 de 1921.— El Director General.

E. 23 junio Nº 6559 v- 12 julio

Ledesma Sugar Estates And Refining Company, Ltd.

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio de esta Compañía de fecha 14 de Junio 1921, y de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de Julio 1921, a las 11, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 459, para considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la memoria.
2º Lectura del Informe del Síndico.
3º Aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondientes al séptimo ejercicio de la Compañía, terminado el 31 de Marzo de 1921.
4º Distribución de utilidades y remuneración al Síndico durante el ejercicio vencido.
5º Designación de dos accionistas encargados de aprobar y firmar el acta de la Asamblea en representación de los accionistas concurrentes a la misma.
6º Designación de dos accionistas encargados de llenar las funciones de escrutadores de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos.
7º Elección de tres directores titulares por el término de dos años y de tres directores suplentes por un año.
8º Elección de Síndico titular y suplente, por un año.

El Directorio

E. 21 junio Nº 6592 v-12 julio

Alliance Française

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 8 de los estatutos se invita a los señores socios de la «Alliance Française» a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 2 de Julio próximo a las 16 horas en su local Sarmiento 875 para tratar de la siguiente:

Orden del día:

1º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
2º Lectura y aprobación del informe anual.
3º Exposición y aprobación de la situación financiera.
4º Elección de 4 vocales titulares por dos años.
5º Elección de 5 vocales suplentes por un año.
6º Elección de 3 miembros titulares para formar la Comisión Revisadora de Cuentas. — Buenos Aires, 21 de Junio de 1921. — León Dreyfus, Presidente. — H. Papillaud, Secretario.

E. 21 junio Nº 6523 v- 2 julio

ESTABLECIMIENTOS RURALES FUHRMANN

Sociedad Anónima

Buenos Aires,

2272 Herrera 2272

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, en la calle Moreno 1135, el día 17 de Agosto del corriente año a las 17 horas para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y del Balance General correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Mayo de 1921.
2º Considerar la distribución de utilidades.
3º Elección de un Director titular y de un suplente en reemplazo de los señores Juan Guiraud y Juan Frers, respectivamente, salientes de acuerdo con el Art. 41 de los Estatutos.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán cumplir con las disposiciones del Artículo 27 de los Estatutos, depositando sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días de la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio.

E 24 junio Nº 6531 v-13 julio.

COMPAÑIA DE SEGUROS «EL CENIT»

Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con el Artículo 35 de los Estatutos, convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 4 de Julio próximo, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Reducción del Capital Social

La reunión se llevará a cabo en el local social calle Victoria Nº 757, 3º piso, el día indicado a la hora diez y siete cualquiera que sea el número de accionistas que concurran, Art. 32 de los Estatutos, siendo necesario para el ingreso al local de la Asamblea, llenar los requisitos exigidos en el Art. 34 de los mismos.
Buenos Aires, Junio 18 de 1921. — El Directorio.

E. 20 junio Nº 6506 v- 4 julio

LA SEMILLA DE ORO

Sociedad Anónima

Calle Defensa Nº 229

Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con los artículos 21 y 23 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Julio de 1921 a las 17 horas en el local de nuestra Sociedad, calle Defensa Nº 229, en esta Capital, con la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio correspondiente al 13º ejercicio de la Sociedad e Informe del Síndico.
2º Examen, discusión y aprobación del Balance General e Inventario y de la Cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas.
3º Elección, de acuerdo con lo prescripto por los artículos 14 y 19 de los Estatutos, de cinco Directores titulares y cuatro suplentes, de Síndico titular y suplente, todos por el período de un año.
4º Remuneración del Síndico.
5º Lectura y aprobación del acta de esta misma Asamblea, de conformidad con el artículo 32 de los Estatutos.

Según el artículo 25 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en la Secretaría con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea, para poder asistir a la misma. — Buenos Aires, 16 de Junio de 1921. — Presidente, Doctor Leopoldo Melo. — Secretario, Francisco Raineri.

E-18 junio Nº 6497 v- 15 julio

«DROGUERIA DE LA ESTRELLA LIMITADA»

229 Defensa. — Buenos Aires.

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 15 de Julio de 1921, a las 16 horas, en el local del Directorio, calle Defensa Nº 219, altos, de esta Capital Federal, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria anual del Directorio, correspondiente al 15º ejercicio de la Sociedad e Informe del Síndico.
2º Presentación del Balance, de la Cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas, incluso repartición del dividendo, activo y discusión y aprobación de dichos documentos.
3º Elección, de acuerdo con los artículos 16, 23, y 24, de los Estatutos, de cinco Directores titulares y cinco Directores suplentes, por haber terminado su mandato el actual Directorio, de Síndico titular y Síndico Suplente y de los Miembros de la Dirección General.
4º Remuneración del Síndico.
5º Lectura y aprobación del Acta de esta misma Asamblea, de acuerdo con el Artículo 38 de los Estatutos.

Recordamos a los señores Accionistas que la Asamblea se verificará en el local del Directorio de la Sociedad en esta Capital Federal, calle Defensa Nº 219, el día 15 de Julio de 1921, a las 16 horas y que para poder asistir a la misma y tomar parte en sus deliberaciones, conforme lo prescribe el artículo 30 de los Estatutos, es necesario retirar de la Dirección General de la Sociedad, calle Defensa Nº 229, Buenos Aires, la respectiva Cédula de entrada, retiro que se podrá efectuar hasta el día anterior al fijado para la Sesión.

Buenos Aires, 16 de Junio de 1921 — Leopoldo Melo, Vicepresidente — Carlos Braggio, Secretario.

E-18 junio Nº 6493 v-15 julio

LA SALAMANCA

Sociedad Anónima

Ganadera-Agrícola

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Junio de 1921, a las 16 y 30 en el local calle Maipú Nº 92, tercer piso, para tratar la siguiente.

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Abril de 1921.
2º Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes por tres años un Síndico y un Síndico suplente por un año.
3º Autorización al Directorio para proceder a la venta de los campos de la Compañía.
4º Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deban suscribir el acta respectiva.

Nota: de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán presentar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Maipú Nº 92, tercer piso; de 14 a 16 hasta tres días antes del fijado para la Asamblea para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que correspondan. Buenos Aires, Junio 10 de 1921.
El Presidente

E 11 junio Nº 6419 v-30 junio

BANCO POLICIAL ARGENTINO

Convocatoria:

Por resolución del Directorio, se llama a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas, para la noche del 4 de Julio de 1921, a las 21, en las oficinas del Banco, calle Moreno 1455, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Discusión de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio del 9º año.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en nombre de la Asamblea.
4º Elección de cinco Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Francisco Durá, José S. Oderigo, Avelino Molina, Ramón Buisel Quintana, Lorenzo FFlores, y de dos suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Augusto Martínez y Francisco Coudannes que terminan su mandato. Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

Se hace presente a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea deben pasar por las oficinas del Banco, por lo menos con tres días de anticipación, a retirar la tarjeta de entrada para este acto. (Art. 40). — Buenos Aires, Junio de 1921. — Julio T. Aimanza, secretario.

E- 18 junio Nº 6495 v- 4 julio

Sociedad Anónima Comercial y Financiera.
PORTALIS Y COMPAÑIA LIMITADA

Convocatoria.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Jueves 30 de Junio de 1921, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 665, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1º. Reforma de los Arts. 13, 19, 27 y 39 de los Estatutos.
2º. Designación de Síndico Suplente.
3º. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes del fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, Junio 10 de 1921.
El Directorio.

E 13 junio Nº 6439 v- 30 junio.

Sociedad Anónima

GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 30 de Junio de 1921, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín Nº 296 (4º piso), para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Tratar y resolver sobre compra, venta e hipoteca de bienes raíces.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para celebrar esta Asamblea se requerirá la representación de las tres cuartas partes del capital suscripto, como mínimum, conforme a lo determinado por el Artículo 32 de los Estatutos. — El Directorio.

E-13 junio Nº 6435 v-30 junio

PETROLEO DE CHALLACO (NEUQUEN) LDA.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1921 a las 16 horas en la calle Cangallo 824 con objeto de considerar lo siguiente.

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria y del Balance correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Abril de 1921.
2º Elección de dos Directores titulares por dos años en reemplazo de los Señores Augusto Bordelois y Vicente Fidel López y de dos Directores suplentes en reemplazo de los Señores Gustavo Trasenter y Cipriano I. Newton
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Siendo las acciones nominales, los Señores Accionistas podrán retirar su tarjeta de entrada hasta tres días antes de la Asamblea.
Leopoldo Sol, Director General
Buenos Aires, Junio 30 de 1921.
E 11 junio Nº 6420 v-30 junio

QUEBRACHALES CHAQUEÑOS en liquidación

Sociedad Anónima.

Convocatoria

De acuerdo con la base 3ª del Reglamento de Liquidación de la Sociedad, la Comisión Liquidadora, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1921 a las 14 horas en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº. 347, escritorio 644, para tratar la siguiente.

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, cerrado el 31 de Mayo de 1921.
2º Ratificación del nombramiento de miembro liquidador, al accionista señor Vicente Sanchez efectuado en uso del artículo 7 del Reglamento de Liquidación.
3º Designación de tres liquidadores Suplentes.
4º Elección del Síndico y Síndico Suplente.
5º Aprobación del acta de la presente Asamblea y nombramiento de dos señores Accionistas, para suscribirla.

Los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, diez días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, 10 de Junio de 1921. —
La Comisión Liquidadora.

E. 11 junio Nº 6422 v- 30 junio

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES

de

ALTA GRACIA

Se convoca a Asamblea a los señores tenedores de obligaciones de esta Sociedad, para el Jueves 30 de Junio a las 16.30 (4.30 p. m.), en el escritorio de la Sociedad, calle 25 de Mayo 101, Oficina 50, a efecto de resolver sobre la prórroga de los mismos títulos.

Para poder asistir a la Asamblea es necesario depositar en el mismo escritorio, por lo menos un día antes los certificados o títulos. — Junio 8 de 1921. — Los Fideicomisarios.

E 8 junio Nº 6375 v- 30 junio.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que habiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiera sido publicados.—Exp. I. 31/918 —17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y de más responsabilidades.

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de abril corriente, expediente I 347/19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparecen bajo estas denominaciones: caja y bancos cuentas corrientes impersonales, cuentas varias u otras análogas, es decir aquellas que comprenden más de un concepto.

La cuenta de ganancias y pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

0C645

Cristalerías Rigolleau

Sociedad Anónima

Domiciliada, calle Bartolomé Mitre 544. — Buenos Aires

Autorizada por decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 26 de Agosto de 1919 y 16 de Abril de 1920

Capital autorizado.................. $ o/s 2.000.000 —
« subscripto y realizado .... « « 750.000 —

Balance mensual de saldos al 28 de Febrero de 1921

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Acciones	1250000 —	
Obligaciones Hipotecarias en Cartera	85000 —	
Adquisición de la Industria Patente y Derechos	85000 —	
Terrenos, Edificios y Desvío F C.	613917 60	
Maquinarias, Herramientas, Hornos y Anexos, Muebles y Utiles	889425 50	18710 31
Carros, Caballos y Guarniciones		10155 —
Materias Primas, Combustible, Materiales de Construcción y Fabricación, Embalaje	216713 07	997267 38
Caja, Bancos y Deudores en cuenta	43626 95	732356 42
Acciones en Depósito y Títulos	50000 —	814 20
Cuentas a Liquidar	91374 40	6447140 89
Productos Fabricados		287257 81
Conversión	119300 98	
	3444358 50	8493702 01
PASIVO		
Capital	2000000 —	
Obligaciones Hipotecarias al 8 % interés anual	600000 —	
Fondo de Reserva Legal	25038 29	
« « Previsión	36250 34	
« « Amortización	371779 52	
Consejo de Administración, acciones en depósito	50000 —	
Letras a Pagar	125060 29	585840 94
Acreedores		939694 70
Cuentas a Liquidar	224977 66	6697027 89
Ganancias y Pérdidas	11252 40	
Conversión		271138 48
	3444358 50	8493702 01

C. Fourvel Rigolleau, presidente. — José Sabaté, gerente. — J. B. Cassinelli, contador.—Dr. Juan E. Solá, síndico.

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 30 junio No 6613 v 30 junio

326

Compañía Hidro Eléctrica de Tucumán

SOCIEDAD ANONIMA

(Retiro C.C.)

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 28 de Julio de 1910

Capital autorizado .... $ o/s 2.000 000 —
» subscripto .... » » 1.555.000 —
» realizado.................. » » 1.555.000 —

Balance Mensual de Saldos del Libro Mayor al 30 de Noviembre de 1920

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Inversiones de Capital	242160 81	5055737 15
Caja y Bancos		7597 49
Materiales en existenciay en tránsito		169004 37
Varios deudores y saldos débitos	70000 —	855262 61
Ganancias y Pérdidas		496274 17
Conversión	1357839 19	
	1670000 —	6583875 79
PASIVO		
Capital Subscripto	1555000 —	
Fondo de reserva de depreciación		423845 56
Concesionario	45000 —	
Debentures de 5 %		3036600 —
Varios acreedores y saldos créditos	70000 —	37432 06
Conversión		3085998 17
	1670000 —	6583875 79

Buenos Aires, Enero 13 de 1921

A. Méndez Casariego, presidente.— W. G. Browne, contador. — William S. Bell, síndico suplente

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 30 junio Nº 6617 v — 30 junio

00085

Compañía Hidro Eléctrica de Tucumán

SOCIEDAD ANONIMA

(Retiro C. C.)

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 28 de Julio de 1910

Capital autorizado.................. $ o/s 2.000.000 —
» subscripto .... » » 1.555.000 —
» realizado .... » » 1.555.000 —

Balance Mensual de Saldos del Libro Mayor al 31 de Octubre de 1920

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Inversiones de Capital	242160 81	5029618 85
Caja y Bancos		12343 01
Materiales en existencia		145746 46
Varios deudores y saldos débitos	70000 —	890059 89
Ganancias y Pérdidas		496239 03
Conversión	1357839 19	
	1670000 —	6574007 29
PASIVO		
Capital Subscripto	1555000 —	
Fondo de reserva de depreciación		417357 04
Concesionario	45000 —	
Debentures de 5 %		3036600 —
Varios acreedores y saldos créditos	70000 —	34052 08
Conversión		3085998 17
	1670000 —	6574007 29

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1920

A. Méndez Casariego, presidente — W. G. Browne, contador. — William S. Bell, síndico suplente

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— Diego González Jefe.

E. 30 junio No 6616 v - 30 junio

00252

Royal Exchange Assurance Cº.

País de origen: Gran Bretaña
Domicilio Calle Bartolomé Mitre 519
Fecha de autorización del P. E.: el 31 de Mayo de 1893
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 27 de Agosto 1912
Ramos que explota: Incendio, Infortunio
Casa Matriz: Capital autorizado.................. £
» subscripto.................... »
» realizado..................... » 689.219 —
Capital asignado a esta Agencia $ 450.000 — c/l

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1920 (4º. Trimestre)

DEBE		c/l
Casa Matriz:		
Caja de Conversión (cta. tit. en dep.)		400000 —
« y Bancos		10532 08
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		129988 09
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		13736 52
Dep. Nacional del Trabajo (cta. de títulos en depósito)		50000 —
		604256 69
HABER		
Casa Matriz		58126 48
« » (cta de títulos en depósito)		450000 —
Fondo de reserva (Ley 9688)		13349 02
Siniestros pendientes:		
Incendio	6727 77	
Infortunios	7008 75	13736 52
Diversos acreedores		69044 67
		604256 69

Detalle de las Cuentas de Explotación

DEBE	$ oro	$ papel
Sección Incendio:		
Corretajes y comisiones	5647 43	21496 55
Gastos generales		24920 12
Impuestos y sellos		12801 80
Siniestros abonados		145628 13
Reaseguros pasivos	2871 07	7050 89
Sección Infortunios:		
Corretajes y comisiones		6412 24
Gastos generales		4197 07
Impuestos y sellos		751 84
Asistencia médica		1388 01
Siniestros abonados		5439 28
Saldo	33619 77	
	42138 27	230080 88
HABER		
Sección Incendio:		
Primas	38753 60	108298 58
Patentes y sellos	2949 71	6415 94
Com. reaseguros pasivos	434 96	1829 27
Sección Infortunios:		
Primas		29936 54
Patentes y sellos		1020 76
Saldo		82579 29
	42138 27	230080 88

S. E. u O.
Buenos Aires, 31 de Enero de 1921
p. p. Royal Exchange Assurance — p. p. Leng Roberts y Cía
M. G. Gidlerdale

Detalle de las Cuentas de Explotación — Resumen General

DEBE	$ oro	c/l
Sección Incendio:		
Corretajes y comisiones	17129 33	95739 12
Gastos generales		80675 27
Impuestos y sellos	2771 54	37950 05
Siniestros abonados		178627 80
Reaseguros pasivos	11466 39	53949 03
Sección Infortunios:		
Corretajes y comisiones		17773 69
Gastos generales		12952 36
Impuestos y sellos		2125 99
Asistencia médica		4616 63
Siniestros abonados		16934 22
Saldos	86973 80	86905 92
	118341 56	538250 08
HABER		
Sección Incendio:		
Primas	107958 17	422598 70
Patentes y sellos	8310 39	24661 86
Comisión s/reasegs. pas	2073 —	12518 58
Sección Infortunios:		
Primas		74675 88
Patentes y sellos		2794 06
	118341 56	538250 08

S. E. u O.
Buenos Aires, 31 de Enero de 1921
p. p. Royal Exchange Assurance — p. p. Leng Roberts y Cía
M. H. Gilderdale

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González, Jefe.*
E. 30 junio Nº 6684 v - 30 junio

00928

EXPOSICIONES INTERNACIONALES

Sociedad Anónima Lda.

Domicilio legal—Parque Japonés—Ayacucho y Leandro N. Alem—Bs. As
Autorizada por Decreto fecha 3 de Mayo de 1910

Estatutos reformados por decretos 22 de Mayo de 1911, 5 de Julio 1912 y 2 de Junio de 1915

Capital autorizado:

100.000 acciones preferidas a $ oro 5 c/u. $ oro 500000 —
220.000 » diferidas » » » 5 » » oro 1100000 —
Total........ $ oro 1600000 —

Capital subscripto y realizado:

86.820 acciones preferidas a $ oro 5 c/u $ oro 434100 —
220.000 » diferidas » » » 5 » » oro 1100000 —
Total....... $ oro 1534100 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1920

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 28 de Abril de 1921

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Acciones preferidas	65900 —	2097524 97
Capitales invertidos		
Concesión	1100000 —	
Acciones en caución	9000 —	
Cuenta desvalorización, emisión de Debentures	56686 25	747 72
Ernesto Tornquist & Cía. Ltda		
Cuenta Ganancias y Pérdidas		138545 29
Cambios	967163 75	
	2198750 —	2236817 98
PASIVO		
Cuenta Capital	1600000 —	
Debentures emisión 1913 7 %	480250 —	
Acciones en caución Directores	9000 —	
Varios deudores y acreedores	109500 —	38718 55
Cambios		2198099 43
	2198750 —	2236817 98

Existe además para la Sociedad en la fecha del presente Balance el compromiso condicional de amortizar de las primeras ganancias líquidas las sumas de pesos oro sellado 733333 31 como «Amortización de Concesión» y de $ m/n 1403434 03 — como Amortización de Capitales Invertidos»

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1921.

Guillermo J. Nunes, presidente.—Frank J. Mendl, tesorero. — V. G. G. Seroggie síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 28 de Abril de 1921

DEBE	$ c/l
A Saldo ejercicio anterios	271681 18
» Intereses	
Saldo según planilla	92701 85
» Gastos generales	
Saldo según planilla	19028 87
	384411 90
HABER	
Por Utilidad de explotación	
Saldo	245866 61
» Saldo	138545 29
	384411 90

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1921.

Guillermo J. Nunes, presidente.— Frank J. Mendl, tesorero.—V. G. G. Seroggie, síndico

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1921.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*
E. 30 junio Nº 6639 v - 30 junio

00837

Compañía Inmobiliaria Franco Argent'na (En Liquidación)

SOCIEDAD ANONIMA

— Bartolomé Mitre 226 — Buenos Aires —

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 28 de Septiembre de 1905

Inventario - Balance General al 31 de Diciembre 1920

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria, de fecha 27 de Abril de 1921

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
Propiedades de la Compañía:		
Campos:		
Los Tapiales	31488 18	
Pergamino	32158 75	
Nueve de Julio	4641 16	
La Elisa	252244 37	
San José	9129 41	
Magdala	1339 46	
La Media Luna	30947 09	
La Reserva	49984 89	
Pacheco	22776 85	
Las Heras	618 17	
La Caledonia	8236 06	
Cañas	10418 76	
Guaminí	2953 21	
Buchanan	21211 57	
Terrenos en:		
Bd. Circunvalación	28465 99	
Mercedes	3100 80	
SanPedro	89789 15	
Rosario	96385 84	690889 21
Propiedades readquiridas:		
Campos:		
Los Tapiales	18330 50	
Nueve de Julio	7777 —	
La Caledonia	16367 64	
Magdala	7784 59	
Pacheco	13109 63	
La Reserva	34123 99	
Las Heras	40052 11	
Pergamino	307 96	
La Elisa	2335 —	
San José	3090 92	
Terrenos en Bd. Circunvalación (incluso 3 casas)	57263 —	200542 34
Construcciones en B. Circunvalación:		
Una casa, la construcción sin el terreno		4459 84
Construcciones en Patricios:		
Cinco casas, la construcción sin el terreno		12940 17
Muebles y útiles:		
Existentes s/ inventario		6555 93
Títulos		227272 72
Títulos en depósito:		
Depósito Directores art. 17 Estatutos		40000 —
Varios deudores:		4210 08
Arrendamientos a cobrar		2268 18
Caja y Bancos		16714 27
Deudores por compra de terrenos:		
Saldo a nuestro favor		636988 43
Sociedad Crédito Territorial de Santa Fe		
Saldo a nuestro favor		40000 —
		1902841 17

PASIVO

	$ c/l
Capital:	
Autorizado, subscripto y realizado, 1 500 acciones a pesos 2000 -- cada una m/n pesos 3 000.000 — m/n que ha sido integramente reembolsado y substituido por 1500 acciones de goce, con arreglo a los artículos 39 y 40 de los Estatutos	
Intereses a vencer en 1921, ya cobrados	1590 27
Arrendamientos a vencer, en 1921 ya cobrados	2711 73
Condominio en Fortín Triunfo:	
Saldo a su favor	11585 98
Depositantes de Títulos:	
Acreedores por títulos depositados	40000 —
Banco Hipotecario Franco Argentino (cuenta especial)	
Saldo a su favor	263 60
Sociedad Hip. Belga Americana (cuenta especial)	393 60
Liquidación:	
Saldo en la fecha	1846345 99
	1902841 17

C. De Bruyn, presidente. — Marciano Cano, director-secretario. —
Vº Bº: J. M. Bidau, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Al 31 de Diciembre de 1920

DEBE	$ c/l	$ c/l
Muebles y útiles.		
Descuento 10 % sobre los existentes		728 43
Contribuciones e Impuestos:		
Saldo de esta cuenta		14953 95
Gastos generales:		
Saldo de esta cuenta		43949 53
Saldo:		
Beneficio líquido en el Ejercicio 1920		148323 37
		207955 28

HABER

	$ c/l	$ c/l
Terrenos en Bd. Circunvalación:		
Utilidad en la venta ... $ 344 24		
Por diferencia de superficie ... » 74 34	418 58	
Campo Los Tapiales:		
Utilidad en la venta	3549 19	
Campo Pergamino:		
Utilidad en la venta	46052 66	
Campo Nueve de Julio:		
Utilidad en la venta	11507 32	
Campo La Elisa:		
Utilidad en la venta	60138 57	
Campo San José:		
Utilidad en la venta	1620 30	
Campo Magdala:		
Utilidad en la venta	2629 87	
Campo La Media Luna:		
Utilidad en la venta	12679 05	
Campo La Reserva:		
Utilidad en la venta	4901 46	
Campo La Caledonia:		
Utilidad en la venta	745 92	144245 72
Propiedades readquiridas;		
Utilidad en las siguientes ventas:		
Terrenos en Bd. Circunvalación	288 —	
Campos:		
Los Tapiales	48 —	
Nueve de Julio	100 —	
La Caledonia	68 55	
Las Heras	861 41	
total	1365 96	
Fortín Triunfo (Pérdida)	198 97	1166 99
Intereses y descuentos:		
Intereses cobrados		23352 14
Comisiones:		
Comisiones cobradas		22631 21
Arrendamientos:		
Arrendamientos cobrados		16559 22
		207955 28

C. De Bruyn, presidente. — Marciano Cano, director-secretario. —

Vº Bº: J. M. Bidau, síndico

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. Diego González Jefe.

E. 30 junio Nº 6685 v 30 junio

00856

Banco El Hogar Argentino

Crédito Real Mutual — Sociedad Anónima

Avenida de Mayo 886 — Buenos Aires

Fundado el 1º de Septiembre de 1899

Autorizado por Decreto de fecha 21 de Julio de 1899

Capital Autorizado........................ $ 75.000.000 — m/l
» Subscripto........................ » 57.500.000 — »
» Realizado........................ » 48.443.530 — »

Balance Mensual al 31 de Marzo de 1921

ACTIVO			$ m/l
Acciones a emitirse			17500000 —
Accionistas			9056470 —
Préstamos hipotecarios			55669537 49
Propiedades con contrato de promesa de venta			4130153 01
Inmuebles de propiedad del Banco			32594991 24
Deudores por terrenos vendidos a plazos			197919 06
Caja y Bancos:			
Existencia en Caja		149735 32	
Depósitos en Bancos:			
En el País	762747 70		
En el Exterior	5240313 04	6003060 74	6152796 06
Muebles y útiles			100000 —
Obligaciones personales			6852460 79
Prima de reembolso, obligaciones 5 y 4 1/2 %			9658727 30
Dividendo provisional de acciones			1451961 45
Cuentas Diversas			2242144 52
Operación reembolso obligaciones			21697388 34
Cuentas de Ganancias y Pérdidas			1598487 53
			168903036 79

PASIVO		
Capital:		
Subscripto	57500000 —	
A emitirse	17500000 —	7500000 —
Obligaciones:		
Reembolsadas	40836818 18	
A reembolsar	7456818 21	48293636 39
Fondo de reserva		2910837 07
» » previsión		1876314 39
» » reserva para obligaciones personales		4000000 —
Utilidad sobre inmuebles vendidos		1352717 09
Cupones de obligaciones no presentados al cobro		135016 17
Obligaciones sorteadas id id id		116013 35
Dividendo de acciones id id id		845273 72
Acciones ordinarias "A" valor efectivo		600565 66
Certificados de participación A. B. y C., fondo amortizante de préstamos hipotecarios y promesas de venta		12262149 72
Cuentas diversas		4025756 26
Operación reembolso obligaciones		133?0991 79
Cuentas de Ganancias y Pérdidas		4103765 18
		168903036 79

J. Carballido, presidente. —Manuel A. Portela, director secretario.— A. Melian, director gerente.— A. C. Fontan, contador general. — Eduardo Rocha, síndico —Alejandro del Castillo, síndico.

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, **Jefe.**

E. 30 junio N.o 6641 v 30 junio

00785

Compañía Argentina de Tierras

Sociedad Anónima, Limitada

Corrientes, 435—Buenos Aires

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación con fechas 24 de Febrero de 1910 y 24 de Febrero de 1912.

Balance General al 27 de Marzo de 1921

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 23 de Abril de 1921.

Capital autorizado........ $ 200.000 —
» subscripto........ » 77.450 —

ACTIVO	$
Acciones (a emitir)	122550 —
Valores en depósito	10000 —
Valores en caución	19300 —
Descuentos	83273 75
Préstamos hipotecarios	3327 —
Letras a cobrar	108550 —
Instalaciones, muebles y útiles	2032 30
Caja y Bancos	5080 —
	354113 05

PASIVO	$
Capital	200000 —
Fondo de reserva	7337 55
Fondo de previsión	4025 50
Directorio	10000 —
Documentos en garantía	127850 —
Varios	4900 —
	354113 05

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$
Descuentos	4623 30
Gastos generales	9292 20
	13915 50

HABER	$
Comisiones	2345 20
Intereses	11570 30
	13915 50

Roque Laurenzo, presidente.—L. Alfredo Mazzetti, secretario. - José F. Sumay, tesorero.—J. Menéndez Barriola, gerente.—B. M. Bohm, síndico.

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 30 junio No 6626 v 30 junio

00672

RAMSAY, BELLAMY & CA. LTDA.

Domicilio Reconquista 46

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno el 26 de Febrero de 1917.

Capital Autorizado .... $ 200.000 —
» Emitido y Realizado » 100.000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1920.

Aprobado sin modificación en la Asamblea General el 29 de Marzo de 1921

ACTIVO	$ m/n
Caja en Bancos y efectivo	154051 48
Varios Deudores	123290 53
Muebles y útiles	2655 —
Gastos fundación	750 —
Llave de negocio	80000 —
Acciones a subscribir	100000 —
Depósito para licitaciones	61956 99
	522.704 —

PASIVO	$ m/n
Varios acreedores	213551 39
Cuentas a pagar	1089 33
Ganancias y pérdidas	90164 70
Fondo de reserva general	15000 —
Fondo de reserva legal	2398 58
Capital social	200000 —
	522704 —

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
Gastos generales	85923 46
Gastos de fundación 25%	250 —
Depreciación muebles 10%	295 —
Saldo	90164 70
	176633 16

HABER	$ m/n
Ganancias brutas	176.633 16
	176633 16

J. C. Bellamy, presidente.— C. F. Damon secretario,— T. R. Ainscough, sindico.

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1621.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, — ***Diego González*, Jefe.**

E. 30 junio No 6631 v 30 junio

403

LA CARBON PLATENSE

Sociedad Anónima

Reconquista 331—Buenos Aires

Autorizada por Decreto de Marzo 28 de 1911

Capital autorizado e integrado $ 350.000

Balance General

Cerrado el 31 de Diciembre de 1920

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas el 26 de Febrero de 1921.

ACTIVO	$ m/n
Bienes inmuebles	177710 78
Galpones, hornos maquinarias	112184 18
Muebles y útiles, carros y caballos	10110 48
Cajas y Bancos	39034 92
Materias primas y elaboradas	106046 89
Cuentas corrientes	171248 60
Marcas de fábrica	30000 —
Acciones en garantías	35000 —
Títulos y acciones	2629 50
Cuentas varias	2954 65
Monte (Piedras Mora)	30259 18
Total $	717479 12

PASIVO	$ m/n
Capital	350000 —
Fondo de reserva	48625 73
Fondo de previsión	100000 —
Depositantes de acciones	35000 —
Cuentas varias	48417 37
Directorio y síndico	213 53
Cuentas corrientes	10494 18
Ganancias y Pérdidas	124728 31
Total $	717479 12

F. Piombo, presidente.—L. Mattes, tesorero.—G. Beard, gerente.—M. Geraldi, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Correspondiente al balance cerrado el 31 de Diciembre de 1920

Pérdidas	$ c/l
Gastos generales	40309 24
Sueldos operarios	33310 60
Intereses y descuentos	4032 62
Conservación	4075 93
Cuentas corrientes	1226 69
Ganancias y Pérdidas	124728 31
Total $	207683 39

Ganancias	$ c/l
Saldo ejercicio 1919	10856 70
Productos elaborados	135339 13
Productos varios	61487 56
Total $	207683 39

F. Piombo, presidente.—L. Mattes, tesorero.—G. Beard, gerente.—M. Geraldi, síndico.

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 30 junio No 619 v 30 junio

253

Phoenix Assurance Company

País de origen: Gran Bretaña

Domicilio: Bartolomé Mitre 519

Fecha de autorización del P. E. 20 de Diciembre de 1897

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 23 de Julio de 1900

Ramos que explota: Incendio, Marítimo, Infortunios

Capital asignado a esta Agencia .... $ 450.000 — c/legal

Casa Matriz: Capital autorizado: £. — Subscripto: £. 3.210.650 — Realizado: £. 422.855 —

Balance de Saldos al 31 de Diciembre de 1920 (4to Trimestre)

DEBE	$ c/l
Casa Matríz	
Caja de Conversión (cta. de Tít. en dep.)	400000 —
Caja y Bancos	17057 75
Propiedades inmuebles	
Títulos de renta y valores varios	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	
Obligaciones a cobrar	
Mobiliario y material	
Diversos deudores	188748 55
Gastos de organización	
Siniestros en liquidación	59489 13
Departamento Nacional del Trabajo (cuenta de Títulos en depósito)	50000 —
	715295 43

HABER		$ c/l
Casa Matríz		147789 31
Casa Matriz (cuenta de Titulos en depósito)		450000 —
Fondo de Reserva (Ley 9688)		13349 02
Siniestros pendientes:		
Incendio	42.399 13	
Marítimo	9.215 —	
Infortunios	7.875 —	59489 13
Diversos Acreedores		44667 97
		715295 43

Detalle de las Cuentas de Explotación

DEBE	$ o/s	$ c/l
Secciones, Incendio y Marítima:		
Corretajes y Comisiones	9436 39	34097 30
Gastos Generales		33100 77
Impuestos y Sellos		18572 71
Siniestros abonados		115865 41
Reaseguros pasivos	6682 89	35981 53
Sección Infortunios:		
Corretajes y comisiones		6412 24
Gastos Generales		4197 07
Impuestos y Sellos		751 84
Asistencia Médica		1383 01
Siniestros abonados		5439 23
Saldo	48364 02	
	64483 30	255801 11

HABER	$ o/s	$ c/l
Secciones, Incendio y Marítima:		
Primas	58911 88	169419 48
Patentes y Sellos	4125 81	9907 32
Comisión, Reaseguros pasivos	1445 61	9135 59
Sección Infortunios:		
Primas		29936 54
Patentes y Sellos		1022 68
Saldo		36379 50
	64483 30	255801 11

S. E. u O.

Buenos Aires, Enero 31 de 1921.

p. p. Prœnix Assurance Co. Ltd—p. p. Leng, Roberts y Cía., M H. Gilderdale

Detalles de las Cuentas de Explotación Resumen General

DEBE	$ o/s	$ c/l
Secciones: Incendios y Marítima		
Corretajes y comisiones	29937 68	152968 73
Gastos generales		110011 74
Impuestos y sellos	3188 66	59807 65
Siniestros abonados		238009 63
Reaseguros pasivos	22081 93	121478 41
Sección Infortunios:		
Corretajes y comisiones		17773 69
Gastos generales		13461 09
Impuestos y sellos		2125 99
Asistencia médica		4616 63
Siniestros abonados		16934 22
Saldo	134106 06	72145 44
	189314 33	809333 22

HABER	$ o/s	$ c/l
Secciones: Incendios y Marítima		
Primas	172070 51	662666 88
Patentes y sellos	12295 34	40210 65
Comis. reaseguros pasivos	4948 48	28983 83
Sección Inforiunios:		
Primas		74675 88
Patentes y sellos		2795 98
	189314 33	809333 22

S. E. u O.

Buenos Aires, Enero 31 de 1921

p. p. Phœnix Assurance Co. Ltd.—p. p. Leng, Roberts y Cía., M. H. Gilderdale

Buenos Aires. 9 de Mayo de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

E. 30 junio No 6636 v 30 junio

00794

Instituto Biológico Argentino

SOCIEDAD ANONIMA

AVENIDA DE MAYO 1288

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 7 de Enero de 1909

Capital autorizado.................................. $ m/n 1.000.000
» subscripto.. « « 300.000
« realizado.. « « 300.000

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 1921

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas del 23 de Abril de 1921

	ACTIVO $	PASIVO $
Acciones	703700 —	
Acciones en Depósito	9000 —	
Terrenos en Florencio Varela	115704 96	
Edificios en Florencio Varela	102690 56	
Plantaciones en Florencio Varela	3 —	
Instrumentos y Aparatos	1 —	
Muebles y Utiles	1 —	
Animales	10848 20	
Caja	4183 19	
Bancos	174895 98	
Deudores Varios	90619 95	
Mercaderías	70062 85	
Obligaciones a Cobrar	8511 65	
Depósitos en Garantía	130 —	
Marcas y Patentes	1 —	
Títulos	48246 60	
Capital		1000000 —
Directores Cta. Depósito de Acciones		9000 —
Reservas		25865 38
Dividendos a Pagar		3651 85
Acreedores Varios		17085 70
Obligaciones a pagar		9666 34
Accionistas		3700 —
Utilidades		269627 67
	1338599 94	1338599 94

Dr. Luis Lenzi, presidente. — Julio Landi, administrador. — Eugenio Fayon contador. — Félix Abrate, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 28 de Febrero de 1921

	DEBE $	HABER $
Saldo	14059 12	
Plantaciones	403 69	
Marcas y Patentes	3887 59	
Instrumentos y Aparatos	3162 84	
Muebles y Utiles	20080 15	
Animales	13616 83	
Gastos generales	50161 52	
Propaganda	77262 91	
Comisiones	29613 59	
Sueldos	138470 42	
Utilidades	269627 67	
Plantaciones		552 74
Mercaderías		585263 40
Intereses y descuentos		5952 69
Análisis		28577 50
	620346 33	620346 33

Dr. Luis Lenzi, presidente. — Julio Landi, administrador. — Eugenio Fayon, contador. — Félix Abrate. síndico.

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 30 junio No 6628 v - 30 junio

00750

The Home Insurance Company

País de origen: Estados Unidos

Domicilio: calle Florida N.° 125, Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E., 15 de Septiembre de 1919

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 22 de Noviembre de 191

Ramos que explota: Incendio y Marítimo

Capital autorizado.............. $ 6.000.000 — oro americano
» subscripto.............. » 6.000.000 — » »
» realizado.............. » 6.000.000 — » »

Capital asignado a esta Agencia .... $ 400.000 — c/l

Balance de Saldos Trimestral de Marzo 31 de 1921 (1.e Trimestre)

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Detalle:		Detalle:	
Casa Matriz		Casa Matriz	44992 92
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)	400000 —	Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)	400000 —
Caja y Bancos	21131 09	Reserva	—
Propiedades inmuebles	—	Siniestros pendientes	—
Títulos de renta y valores varios	—	Diversos acreedores	15805 73
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	Cuentas de orden	—
Obligaciones a pagar	—	Primas por cuotas marítimas	6301 49
Mobiliario y material	—		
Diversos deudores	43990 25		
Gastos de organización	—		
Cuentas de orden	—		
Sellos	403 35		
Comisiones por cuotas marítimas	1575 45		
	467100 14		467100 14

Cuenta de Explotación

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Detalle:		Detalle:	
Corretaje y comisiones	33693 98	Primas	124036 62
Gastos generales	2518 55	Patentes y sellos	—
Siniestros	53100 02	Comisiones sobre reaseguros locales	4925 02
Reaseguros locales pasivos	26420 10		
Saldo transferido a la Casa Matriz	13248 99		
	128981 64		128981 64

Buenos Aires, 21 de Abril de 1921.

The Home Insurance Company, New York

Cowes & Browne, agentes generales

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1921.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 30 junio No 6633 v 30 junio

00791

La Continental

Compañía de Seguros Generales

Calle Maipú 245 — Buenos Aires

Ramos en que opera: Vida, Marítimo y Accidentes del Trabajo - Ley 9638

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 24 de Octubre de 1912.

Capital autorizado...... $ 1000000 — m/n
» subscripto ..... » 500000 — »
» realizado ...... » 396499 76 »

Balance Trimestral correspondiente al 31 de Marzo de 1921

Enero - Febrero - Marzo

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	103500 24
Caja y Bancos.............	1076367 18
Propiedades inmuebles	879400 92
Títulos de renta y valores diversos	91445 73
Préstamos hipotecarios y sobre valores...........	192009 70
Préstamos sobre pólizas de vida	47255 55
Obligaciones a cobrar	7855 60
Mobiliario y material......	74146 12
Diversos deudores	930798 91
Comisiones descontadas sección vida................	—
Gastos de organización a amortizar	11429 77
Gastos de explotación	872736 30
Siniestros	133280 77
Cuentas de orden....	478929 12
Sección Accidentes - Ley 9638	
Títulos de renta y valores diversos..................	44450 —
Obligaciones a cobrar.......	1085418 81
Mobiliario y material.......	46503 55
Diversos deudores..........	14348 78
Gastos de explotación......	589504 63
Siniestros..	577570 45
Cuentas de orden..........	650204 56
	7922756 69

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto	500000 —
Reservas	1110810 50
Beneficios asegurados vida..	84369 22
Siniestros pendientes.......	70000 —
Diversos acreedores	728702 13
Cuentas de orden..........	1121158 79
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.).....	1338565 27
Sección Accidentes - Ley 9638	
Reservas	600000 —
Cuenta explotación (premios, inter. etc.)	2264758 79
Cuentas de orden...........	9391 99
Siniestros pendientes........	100000 —
	7922756 69

Buenos Aires, Marzo 31 de 1921

Manuel B. Gonnet, presidente. — J. Frings, J. M. Mascarenhas, gerentes.— Pedro Palacios, síndico.

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — *Diego González,* Jefe.

E 27 junio No 6579-v 30 junio

00761

LA ESTRELLA

Compañía Argentina de Seguros contra Incendios, Fluviales y Marítimos

DIRECCION GENERAL SAN MARTIN 473/75

Autorizada por Superior Decreto de fecha 28 de Febrero de 1831

Capital autorizado.......................... $ 2.000.000 —
» subscripto.......................... » 2.000.000 —
» realizado .... » 2.000.000 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1921 (1er. trimestre)

ACTIVO	$ c/l
Accionistas..	—
Caja y Bancos:	
Su importe..	58324 60
Propiedades inmuebles:	
Su importe..	2126349 23
Títulos de renta y valores diversos:	
Su importe..	1172090 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores..............	—
» sobre pólizas vida..............................	—
Obligaciones a cobrar:	
Su importe..	16185 33
Mobiliario y Material:	
Su importe..	10143 50
Diversos deudores:	
Su importe..	251362 99
Comisiones descontadas sección vida................	—
Gastos de organización a amortizar.................	—
Gastos de explotación:	
Su importe..	216619 97
Siniestros:	
Su importe..	40408 29
Cuentas de Orden (Depósito de títulos):	
Su importe..	95000 —
	3986483 91

PASIVO	$ c/l
Capital subscripto.................................	2000000 —
Reservas:	
Su importe..	1217317 12
Beneficios asegurados vida.........................	—
Siniestros pendientes:	
Su importe..	60000 —
Diversos acreedores:	
Su importe..	301195 30
Cuentas de orden (Valores depositados):	
Su importe..	95000 —
Cuentas de explotación:	
Su importe..	312971 46
	3986483 91

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1921

Emilio Devoto, presidente del consejo. — Juan F. Galup. director general.— E. R. Patiño, síndico.

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia *Diego González,* Jefe.

E 27 junio No 6593—v 30 junio

551

TRANVIA ELECTRICO Y BALNEARIO DE QUILMES

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Perú 166

Aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 28 de Agosto de 1918

Capital autorizado.......................... $ 1.500.000 —
» subscripto.......................... » 1.135.000 —
« realizado.......................... » 912.471 33

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS al 23 de Febrero de 1921

DEBE	$ m/l
Acciones a suscribir.......	365000 —
Accionistas, Saldo a integrar.......	222528 67
Caja, Bancos y Cuentas Corrientes.......	91794 01
Edificio. Estación. Tranvias.	47886 28
Chalet «Los Sauces».......	3879 36
Caballada y guarnición.....	170 —
Muebles y útiles del Balneario.......	21892 46
Material rodante....	94341 62
Vias y zorras Decauville....	3107 70
Linea Aérea y Telefónica...	62655 29
Via permanente.	328939 30
Maquinarias y herramientas	4430 28
Leña y madera en depósito.	1315 70
Seguros	3207 28
Terrenos en Villa Luján.......	127822 46
Letras a cobrar.......	30 —
Mercaderías.......	31520 10
Establecimiento Balneario.......	428799 07
Gastos de Administración, Concesión, Tráfico Balneario, Explotación Monte, Conservación Vias y Generales.......	129051 64
	1968871 22

HABER	$ m/l
Captal.......	1500000 —
Antonio y Pedro Fiorito....	187528 67
Cuentas varias.......	10838 26
Dividendo 1er. Ejercicio. ...	1172 72
» 2.º «	5386 48
Fondo de reserva.......	8810 10
» » amortización....	8840 10
Directorio y síndico.......	21 69
Fondo de amortización.....	57378 90
Alquileres y alquileres a 50 %.......	15899 19
Lanchas, Patines, Boletería Balneario, Máquinas Automáticas, Baños y Avisos.......	30808 97
Intereses y descuentos.....	4016 —
Abonos Expresos y Boletos	126548 25
Explotación arena.......	5990 60
Leña a 33.1/3 y a 50 %.......	5571 29
	1968871 22

Lorenzo Pellerano, presidente. — Julián Moreno (h.), secretario. — Alejandro Bryce, gerente. — Francisco Pienovi tesorero. — Isidro Masel, síndico

Buenos Aires, 11 de Abril de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González,* Jefe.

E 27 junio No 6582 v - 30 junio

00758

La Union General Agrícola

Socienad Anónima Mutua Limitada de Seguros contra Granizo

Avenida de Mayo 665

Aprobada por Decretos del Poder Ejecutivo de fechas 31 de Mayo de 1913 y 9 de Mayo de 1916.

Capital autorizado: $ m/n 500.000 —
» subscripto: » » 100.000 —
» realizado: » » 55.000 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1921. (3er. Trimestre — 8º Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n
Accionistas..	45000 —
Caja y Bancos...........	124999 30
Propiedades inmuebles ...	—
Títulos de renta y valores varios..............	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores..........	—
Obligaciones a cobrar ..	4848 15
Mobiliario y material.....	5074 28
Diversos deudores.........	123652 09
Gastos de organización....	—
» » explotación.....	54552 72
Comisiones y participaciones asegurados.........	82998 19
Siniestros	244210 59
Anulaciones y devoluciones (Art. 27 de pólizas)......	17779 97
Cuentas de orden.........	971619 15
	1674734 44

PASIVO		$ m/n
Capital autorizado	500000 —	
Capital a emitir..........	400000 —	
Capital subscripto.........		100000 —
Reservas..................		126464 28
Siniestros pendientes......		—
Diversos acreedores.......		119245 53
Cuentas de orden..........		971619 15
Cuenta de explotación.....		357405 48
		1674734 44

Buenos Aires, 25 de Abril de 1921

Juan Tacchi, presidente. — A. Chiarella. administrador. — Juan B. Uboldi, tesorero. — Juan A. Ferrari, síndico.

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — *Diego Gonzalez,* Jefe.

E 27 junio No 6601—v 30 junio

00891

THE ANGLO-ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Moreno 508 (2°. piso) Buenos Aires, con domicilio en Inglaterra

Autorizada por el Excmo. Gobierno en 14 de Mayo de 1906 (bajo nombre de F. H. Lenders & Coy (Argentine Agency) Ltda. y modificado posteriormente

Capital autorizado e integrado......... £ 250.000 de la Compañia

Sin Capital asignado a esta Sucursal

Balance General al 31 de Diciembre de 1920

de esta Sucursal

Saldos Deudores	$ o/s	$ m/n
Propiedades y acciones......	760734 80	
Mercaderías....	2967814 74	
Caja y Bancos .	52344 84	
Deudores varios	209876 98	332345 20
Conversión.....	146231 88	
	4137003 24	332345 20
Saldos Acreedores		
Casa Matriz....	4050212 73	
Cuentas varias .	86790 51	
Conversión.....		332345 20
	4137003 24	332345 20

p. p. The Anglo-Argentine Iron Co. Ltd.

J. B. Sharples, T. R. Ainscough, contador revisador.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1921.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández 2° Jefe.

E. 30 junio No 6630 v 30 junio

00900

Compañia Transportadora de Petroleos

Oficina: Buenos Aires, Paseo Colón N° 185

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno Nacional, con fecha 5 de Agosto 1916.

Capital autorizado	$	500000 —
» subscripto......	»	300000 —
» realizado.......	»	300000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1920

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria celebrada el dia 31 de Marzo de 1921. sin modificación.

PASIVO	$
Caja y bancos............	38238 08
Acciones a emitir..........	200000 —
Material flotante..........	334662 34
Cuentas a cobrar..........	26293 16
Ganancias y pérdidas......	20874 99
	620068 57

ACTIVO	$
Capital......................	500000 —
Amortizaciones de material flotante.................	119005 48
Fondo de reserva.........	1063 09
	620068 57

R. C. Reynolds, vicepresidente. — R. F. Hawkins, secretario - tesorero. — A. L. Mellar, síndico.

Resumen de Ganancias y Perdidas Diciembre 31 de 1920.

DEBITO	$ m/n.
Amortización de material flotante.....................	30480 09
Castos generales...........	103714 18
	134194 27

CREDITO	
Saldo del año 1919........ $	18531 98
Alquiler de material flotante........	93000 —
Intereses..............	1787 30
Pérdidas..............	20874 99
	134194 27

R. C. Reynolds vicepresidente. — R. F. Hawkins, secretario - tesorero. — A. L. Mellar síndico.

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, **Jefe.**

E. 30 junio No 6620 v 30 junio

00638

Compañia General de Teléfonos

SOCIEDAD ANONIMA

VICTORIA 1971

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 31 de Agosto de 1910

Capital autorizado, subscripto y realizado $ 500.000 m/n.

Balance General correspondiente al undécimo ejercicio social del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 1920.

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria verificada el dia 5 de Abril de 1921.

ACTIVO	$ m/n
Títulos deuda interna Mendoza.....................	1000 —
Muebles y útiles	800 —
Títulos en depósito........	193700 —
Caja y Bancos.............	33227 76
Instalación Telefónica......	617232 26
Abonos a cobrar...........	10625 —
	856085 02

PASIVO	$ m/n
Capital........................	500000 —
Fondo de reserva	72767 17
Fondo de amortización.....	38931 22
Depositantes de títulos.....	193700 —
Dividendo, acciones 1919...	352 50
Utilidad líquida...........	50334 13
	856085 02

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
Muebles y útiles: amortización.....................	121 —
Gastos generales..	58507 20
Gastos de reparación	12724 67
Utilidad	50334 13
	121687 —

HABER	$ m/n
Por abonados	121687 —
	121687 —

Buenos Aires, Abril 1921.

Gumersindo Berdeal, presidente.—Antonio Malosetti, secretario.—Victoriano F. Orderiz, síndico

Buenos Aires, 21 de Abril de 1921.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia Diego González Jefe.

E 30 junio No. 6610 v 30 junio

00508

Aserradero Juan Chiossone Lda.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Garay Nº 2520

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 27 de Mayo de 1918.

Capital autorizado, suscrito y realizado $ 400.000 — m/n c/l

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1920

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 11 de Marzo de 1921 sin modificación.

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos	254094 40
Mercaderías generales	274583 44
Cuentas corrientes (deudores varios)	114654 65
Obligaciones a cobrar	22290 —
Títulos, acciones y participaciones	8101 04
Maquinarias y herramientas	45844 —
Rodados y semovientes	5867 23
Construcciones y edificios	29803 50
Seguros	8834 —
Acciones en garantía	25000 —
	789042 26

PASIVO	$ m/n
Capital	400000 —
Fondo de reserva	16435 75
Fondo de amortizaciones	63438 93
Cuentas corrientes (acreedores varios)	75060 05
Acciones en depósito	25000 —
Ganancias y Pérdidas	209107 53
	789042 26

Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1920

DEBE	$ m/n
Sueldos y jornales	60062 07
Intereses y descuentos	11525 03
Gastos generales	40976 03
Deudores morosos	1136 25
Seguros	13367 10
Comisiones	3998 17
Fondo de amortizaciones	21842 83
Saldo	209107 53
	362015 01

HABER	$ m/n
Saldo, ejercicio 1919	3475 25
Mercaderías generales	358539 76
	362015 01

Juan Chiossone, presidente; Juan B. Chiossone, secretario; Bernardo S. Delfino, José Solimei, Luis Delfino, directores; Vº Bº: Gunna Troller, síndico.

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1893 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 30 junio No 6618 v - 30 junio

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires Junio 7 de 1921.

Siendo necesario ampliar el decreto reglamentario de 4 de Enero de 1913 (página 313 del D. M.) relacionado con las fábricas de cola, a fin de establecer las condiciones que deberán llenarse en la fabricación de la gelatina destinada a usos alimenticios, de acuerdo con lo resuelto en el expediente 70382—L.—1921.

El Intendente Municipal,

Decreta:

Art. 1º. — La gelatina destinada a usos alimenticios, debe ser el producto purificado y secado al aire, obtenido de la hidrólisis de elementos nitrogelados extraídos de animales terrestres o elaborados con la vejiga natatoria de animales marinos.

Art. 2º. — En la elaboración de gelatina para fines alimenticios, solamente serán empleadas las partes comestibles de las especies animales correspondientes, rechazándose aquellas provenientes de animales atacados de enfermedades infecciosas o en cualquier grado perjudiciales a la salud del consumidor.

Art. 3º. — En los establecimientos que fabriquen gelatina para el consumo humano no se permitirá el empleo de agentes de coloración de ninguna clase, ni de productos que no esten expresamente autorizados por las oficinas técnicas correspondientes.

Art. 4º. — La gelatina alimenticia deberá responder a las siguientes condiciones.

a) Ser incolora inodora e insípida

b) Será completamente transparente en láminas delgadas, de corte neto, no astilloso, reacción neutra en solución acuosa.

c) Será totalmente soluble en agua caliente y la solución al uno por ciento (1 º/º) se transformará en jalea por enfriamiento.

d) Debe contener como mínimo quince por ciento (15 º/º) de nitrógeno y no dejará por incineración más de dos por ciento (2 º/º) de materias minerales, ni contendrá compuestos metálicos nocivos.

Art. 5º. — Los productos elaborados con gelatinas impuras serán decomisados en el acto, conjuntamente con las materias primas existentes en las fábricas donde se compruebe la contravención.

Art. 6º. — La gelatina para uso alimenticio deberá ser acondicionada en envases adecuados, los que llevarán rótulos claramente redactados indicando la naturaleza del producto, su aplicación y el establecimiento de donde proceda.

Art. 7º. — Comuníquese, etc.

CANTILO.

C. A. Varangot,

E 21 junio v- 6 julio.

Llámase a licitación pública para el dia 5 del mes entrante a las 14 para la provisión de 400 pares de botas impermeables y 15 capotes de género impermeable con caperuza.

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Junio 23 de 1921.

El Secretario

E. 28 junio v- 5 julio

Llámase a licitación pública para el dia 5 del mes entrante a las 14.30 para la provisión de bulones, hierros, chapas, cadena, remaches, puntas de paris, y tornillos.

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones. Av. de Mayo 525. 1er. piso. — Buenos Aires, Junio 23 de 1921.

El Secretario

E. 28 junio v- 5 julio

Llámase a licitación pública para el dia 5 del mes entrante a las 15 para la construcción de dos chimeneas en la Usina Incineradora de Basuras.

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones. Av. de Mayo 525. 1er. piso. — Buenos Aires, Junio 23 de 1921.

El Secretario

E. 28 junio v- 5 julio

Llámase a licitación pública para el día 4 del mes entrante a las 14 para la provisión de 25.000 kilos de carbón Cardiff, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, Junio 27 de 1921.

El Secretario

v-4 julio

Llámase a licitación pública para el día 4 del mes entrante a las 14,30 para la provisión de 20.000 kilos de cemento portland blanco, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, Junio 27 de 1921.

El Secretario

v-4 julio

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 74014—L.—1921, llámase a licitación para el desagotamiento de pozos negros de las dependencias de la Administración Sanitaria y Asistencia Pública, durante el segundo semestre en curso.

Tendrá lugar el día 1º de Julio pmo. pmo. a la hora 14,30.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio 21 de 1921. —

El Secretario

E 24 junio v- 6 julio

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 74499—D—1921, llámase a licitación para la provisión de cubiertas lisas, antiderrapantes y cámaras de aire, con destino a los automóviles y ambulancias al servicio de la Administración Sanitaria.

Tendrá lugar el día 1º de Julio pmo a la hora 15.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones — Buenos Aires, Junio 21 de 1921. —

El Secretario

E 24 junio v- 6 julio

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 73598/L/921, llámase a licitación para la provisión de drogas y útiles con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el 2º semestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 30 del corriente a la hora 14.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio 20 de 1921. — El Secretario.

E. 22 junio v- 4 julio

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 63027/D/917, llámase a licitación para la provisión e instalación de ascensor eléctrico, con destino a la maternidad del Hospital Fernández.

Tendrá lugar el día 30 del corriente a la hora 14.30.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio 20 de 1921. — El Secretario.

E. 22 junio v- 4 julio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la adquisición de un chassis-auto camión a nafta, de dos toneladas de capacidad y llantas de caucho macisas.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de Ley, el día 11 de Julio a las horas catorce. 1

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la CSección Administrativa, Sarmiento Nº 961, todos los días de doce a diez yx ocho horas. Sábados, de nueve a doce horas — El Secretario

v-11 julio

Departamento Nacional de Higiene

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 62837—I—1921, llámase a licitación para la provisión de cinco motocicletas con destino a los servicios de la Inspección General.

Tendrá lugar el día 6 de Julio próximo a las 15 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (1er. piso izquierda). — Buenos Aires, Junio 25/921.

El Secretario

E. 23 junio S/p.p. v- 11 julio

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 74211—D—1921, llámase a licitación para la provisión de 2 triquinoscopios con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria.

Tendrá lugar el día 6 de Julio próximo a las 15.30 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (1er. piso izquierda). — Buenos Aires, Junio 25/921.

El Secretario

E. 23 junio S/p.p. v- 11 julio

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 74215 —L—1921, llámase a licitación para la provisión de 48.000 kilos de piazaba con destino a los servicios de la Administración de Limpieza.

Tendrá lugar el día 6 de Julio próximo a las 14 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (1er. piso izquierda). — Buenos Aires, Junio 25/921.

El Secretario

E. 23 junio S/p.p. v- 11 julio

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 74519—L—1921. llámase a licitación para la provisión de 2.000 globos opalinos y 500 campanas de vidrio con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado.

Tendrá lugar el día 6 de Julio próximo a las 14.30 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (1er. piso izquierda). — Buenos Aires, Junio 25/921.

El Secretario

E. 28 junio S/p.p. v- 11 julio

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación hasta el día 20 de Julio, a las 15.30 y 15.45 para la provisión de papas y leche y manteca. — Informes Reconquista 269. — La Secretaria.

v- 20 julio.

Llámase a licitación el 20 de Julio a las 15 para la provisión de un camión de cinco toneladas para el transporte de petroleo, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269.

La Secretaria.

v- 20 julio.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Se hace saber a los interesados que el día 30 del corriente a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación de Bo-

nes de Pavimentación de 1910, creados por la Ley Nº 7091 y su ampliatoria 8210 para cubrir un fondo amortizante de $ 300.000 valor nominal en títulos emitidos en los años 1911 1913, 1915 1917 y 1920.

Los títulos de las propuestas que fueran aceptadas, deberán ser entregados y se abonarán durante los quince días subsiguientes a la fecha de su aceptación.

Los títulos deberán ser presentados con el cupón del vencimiento 1º de Julio de 1921.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Junio 23 de 1921.

El Secretario.

v- 30 junio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública hasta el 11 de Agosto de 1921, a las 14 horas, para la construcción de un edificio para la escuela Nº 89 de Malbrán (Provincia de Santiago del Estero).

Datos en Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Santiago del Estero y Malbrán (Provincia de Santiago del Estero), en igual día y hora. — El Secretario General.

v- 11 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el 9 de Agosto de 1921, a las 14 horas, para la construcción de un edificio para la escuela nacional Nº 156 de «Los Quirquinchos» (Provincia de Santa Fe).

Datos en Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Fe y Los Quirquinchos (Provincia de Santa Fe). en igual día y hora. — El Secretario General.

v- 9 agosto

Hospital de Clínicas

Llámase a licitación pública hasta el día 1º de Julio del año de la fecha, a las 15 horas, para la provisión de pan, leche y derivados, harinas y fideos, carnes, pescados, combustible (leñas y carbones), frutas y verduras, comestibles y bebidas, (artículos de almacén) aves y huevos, algodón hidrófilo gasa hidrofila, alcohol puro, lavado de ropas, telas y confecciones en blanco, ferretería, y bazar, jabón amarillo, con destino al consumo de los meses de Septiembre Octubre, Noviembre y Diciembre de 1921, del Hospital de Clínicas y Maternidad «Pedro A. Pardo».

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del Establecimiento, todos los días hábiles desde las 12 hasta las 17 horas. — Buenos Aires 30 de Mayo de 1921, — La Dirección

v- 1º julio

Penitenciaría Nacional

Llámase 2a licitación privada para el día 4 de Julio próximo, a las 16 horas. la provisión a la Penitenciaría Nacional. de los artículos que a continuación se detallan con destino a la confección de pizarrones. tarimas y bancos para el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración. en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento. a disposición de los interesados. todos los dias hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harân aun con la presentación de una propuesta siempre que a juicio de la Dirección. convinieren a los intereses del Establecimiento. debiendo los señores proponentes remitir muestras de los artículos que ofrecieren. sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas. — Expediente Nº 376—M—921.

170 metros cuadrados pino Nº 5. elegido. sin nudos y sano. en tablas de 0,025 espesor.
36 kilos cola francesa.
81 metros cuadrados cedro sano y seco. con tablas de 0.025.
45 metros cuadrados lineales thea o spruce de 0.050x0.075.
18 litros barniz Carriage Nº 2.
10 kilos cola francesa.
1 kilo tierra Cassels cocida.
18 metros cuadrados cedro canteado de 0.30 ancho x 0.038 de espesor en tablas de 3.90 metros de largo. sano. seco y elegido.
400 kilos hierro viejo Tortuga.
100 kilos carbón cocke N. Americano.
20 kilos tierra refractaria.

El Secretario

v- 4 julio.

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Expediente Nº 12-L-1921.

Llámase a licitación privada por segunda vez, hasta el día 6 de Julio próximo a las 14 horas, para la provisión al Establecimiento de los siguientes renglones:

ARTICULOS DE FERRETERIA

2 serruchos costilla, buena clase. de 0.40 centímetros de largo.
2 guillames de 25.40 milímetros.
1 bitte de 12.70 milímetros.
1 bitte de 9.50 milímetros.
1 rebajador con avivador.
1 taladro de buena clase niquelado de 14 pulgadas o sean 0.35 centímetros.
2 piedras de asentar para carpintero con una cara de esmeril.
1 escuadra de acero Stanley o Dixón o Starex de 0.30 centímetros.
1 escuadra de acero Stanlev o Dixon o Starex de 0.40 ó 0.45 centímetros

Tornillos a bis para madera:

20 paquetes de tornillos de 20 por 25.
15 paquetes de tornillos de 20 por 20.
15 paquetes de tornillos de 19 por 20.
15 paquetes de tornillos de 15 por 17.
15 paquetes de tornillos de 17 por 17.
15 paquetes de tornillos de 13 por 17.
15 paquetes de tornillos de 13 por 13
3.000 palos para escobas, de buena clase y de 1 metro 0.10 de largo.
10 paquetes de 10 bovinas cada uno de hilo de tres hebras, colorado. especial para escobas.
2 escoplos de 12.70 milímetros.
2 escoplos de 15 milímetros.
2 escoplos de 16 milímetros.
2 escoplos de 6.35 milímetros.
12 pares de fichas pulidas, 3 alas 5 agujeros.
20 paquetes de 10 bovinas cada uno de hilo blanco de tres hebras, especial para escobas.
12 agujas especiales para escobero.
30 kilos de alambre Nº 2 especial para escobas.
12 pares de fichas pulidas de 2 alas 5 agujeros.
12 pares de fichas pulidas de 2 alas 3 agujeros.
12 pares de fichas pulidas de 2 alas y ala postigo.
12 pares de visagras francesas de 1 1/2 pulgadas por 1 1/2 pulgadas. o sea 38.10 por 38,10 milímetros.
12 pasadores reforzados de 0.40 centímetros.
12 pares de aldabillas de bronce con resorte postigo.
2 paquetes de clavos 38.10 milímetros sin cabeza.
2 kilos de resina.
1 tambor de carburo con especificación de kilaje.
6 kilos de alambre acerado Nº 20 para espirales.
2 morzos chicos manuables.
5 kilos de remaches de 12 por 30 milímetros.
5 kilos de remaches de 11 por 25 milímetros.
5 kilos de remaches de 10 por 25 milímetros.
5 kilos de remaches de 9 por 20 milímetros.
5 kilos de remaches de 7 por 20. milímetros.
5 kilos de remaches de 6 por 20 milímetros.
5 kilos de remaches de 5 por 20. milímetros.
20 cúpulas de 1 pulgada.
30 cúpulas de media pulgada.
1 kilo de polvo esmeril 00.
1 kilo de polvo esmeril 0.
1 kilo de polvo esmeril 1/2.
2 kilos de niquel para niquelar.
1 taladro de krick para carpintero.
4 kilos de arandelas para tornillos de 5 lineas o sea 16 milímetros.
4 kilos de arandelas para tornillos de 5 líneas o sea de 13 milímetros
4 kilos de arandelas para tornillos de 5 líneas o sea de 11 milímetros.
1 pulidor con eje de 12.70 milímetros por 0.25 centímetros, con tornillos. bridas y polea.
10 vidrios dobles de 12 pulgadas por 21 pulgadas o sea 0,305 por 0.531,.
20 vidrios dobles de 12 pulgadas por 18 pulgadas o sea 0.305 por 0.457.
16 vidrios dobles de 16 pulgadas por 21 pulgadas o sea 0.401 por 0.534.
2 claraboyas de vidrio a canaleta de 2 metros 0.10 centímetros largo.
1 taruguera para espigar tablillas de persiana con tres mechas surtidas.
1 chapa de zinc liso de 1 metro por 2 metros, lo más delgada posible.
100 torniquetes fuertes, forma cajón.
2 pulverizadores de 20 litros de capacidad, más o menos, con lanza de prolongación de 3 metros. con depósito de madera u otro material que no sea atacable por el sulfato de cobre ni el sulfuro de calcio.
400 litros de sulfuro de calcio concentrado.
6 tubos para jeringas de doce dósis de vacuna contra el carbúncio, para vacunos.
12 pistones y 12 arandelas para las mismas.
4 tubos para jeringa de 10 centímetros cúbicos y 12 pistones y 12 arandelas para las mismas.
10 serruchos de dos filos, uno fino y otro grueso, de 0.70 centímetros a 1 metro de largo, para podar árboles.
6 limas gruesas de 0.05 centímetros de ancho por 0.40 de largo, más o menos, para afilar palas y azadas.
3.000 metros de alambre de púa.
2 tachos de hierro batido, capacidad de 80 litros cada uno.
2 tachos de hierro batido de 50 litros de capacidad cada uno.
25 cucharones de hierro batido de 0.10 centímetros de diámetro.
10 espumaderas de hierro batido de 0.20 centímetros de diámetro.
12 hojas de sierra para carnicero.
4 chapas de hierro de 3 milímetros de espesor 1m500 milímetros ancho y 2.50 a 3 metros largo.

MAQUINAS

1 máquina ojaladora, con muestra del trabajo hecho. y todos los detalles necesarios.

CAMAS DE HIERRO

50 camas de hierro esmaltado, de color blanco, de 0,80 por 1.80, comunes o.:
50 camas de hierro esmaltado de color blanco de 0,80 por 1.80 centímetros, superpuestas, (dobles).

ARTICULOS DE LIBRERIA

2.000 lápices de madera con mina para pizarra.
1.000 lápices Faber 3 H.
2.000 hojas de papel de oficio de algodón de 21 por 32 para máquina.
4.000 hojas de papel de oficio, de hilo de 21 por 32 para máquina.
24 cintas legítimas, Continental, para máquina de escribir.
1 plástico del cuerpo humano completo. en papier o yeso.

Por mas datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. — Marcos Paz, Junio 25 de 1921. —Unión Telefónica, Nº 4, Marcos Paz. — Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires.

El Secretario.

v-6 julio.

Expediente Nº 12-L-1921.

Segunda licitación

Llámase a licitación privada por segunda vez, hasta el día treinta del corriente mes de Junio, a las catorce horas. para la provisión al Establecimiento de:

20.000 kilos de harina de trigo doble cero.

Por mas datos y pliego de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. — Marcos Paz, Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires, Unión Telefónica. Nº 4. Márcos Paz.

El Secretario.

v- 30 junio.

Ministerio de Guerra

Llámase a licitación públiea para el día 5 de Julio de 1921 a las 15 horas. para la provisión de carne y pan necesario a los cuerpos del Ejército de la Capital Federal, Liniers, Palomar, Campo de Mayo y San Martín, durante el segundo semestre del corriente año.

Por datos y pliegos de condiciones. concurrir a la 4a División de esta Dirección General de Administración, cualquier día hábil de 9 a las 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a las 12 horas.—Fco Hernández Lucero. — Teniente Coronel, Secretario Interino.

v-5 julio

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Por disposición del Directorio se llama a licitación para la construcción de (51) cincuenta y una obras sanitarias domiciliarias en casas ubicadas en esta Ciudad, cuya ejecución han solicitado los respectivos propietarios. de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y presupuestos que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840 todos los días hábiles, de 3 a 17.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario que se le entregará. acompañada de un sello de cinco pesos moneda nacional y de un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nacion, por una suma que represente el (1 o/o) uno por ciento del importe total de las obras. según presupuesto oficial.

Las propuestas deberán presentarse en la secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y seran abiertas el 18 de Julio próximo a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires. Junio 13 de 1921. — L. Celasco, secretario.

v- 16 julio.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública, para la provisión de dos grupos de turbinas hidráulicas y generadores eléctricos con sus correspondientes accesorios, tableros de distribución y transformadores, con destino a la Usina Hidroeléctrica de la Ciudad de La Rioja, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación. y serán abiertas el 19 de Julio próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Junio 13 de 1921. — L. Celasco, secretario.

v- 18 julio.

Dirección General de Puentes y Caminos—Ley 5315

Llámase a segunda licitación pública para el día 25 de Julio próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a la estación 30 de Agosto, desde La Porteña y al N. O., Trongé Trenque Lauquen y La Fortuna y Corazzi, F. C. Oeste Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Junio 25 de 1921. — El Secretario.

v- 25 julio.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Julio próximo, a las 15 y 15, para la reparación del camino de Villa Dolores a San Javier F. C. Pacífico, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos Reconquista 575. — Dirección General. Junio 25 de 1921. — El Secretario.

v- 25 julio.

Llámase a licitación pública para el día 18 de Julio próximo, a las 15 y 15, para la provisión de los siguientes materiales:

Cemento portland toneladas 200.
Cal hidráulica toneladas, 200.
Acero en barras, toneladas 40.
Metal desplegado, metros cuadrados 460.
Madera dura ,metros cúbicos 59,90.
Lona para carpa, metros cuadrados 4.500.
Ojales reforzados Nº 29 ó 30 «Patent» 5.600.
Soga manila de 12,7 mm. Kg. 360.
Soga manila de 6,3 mm. Kg. 200.
Piolín blanco Kg. 50.
Lona ordinaria metros 400.
Hilo de algodón para coser lana Kg. 25.
Tirantes de pino tea de 0,075 por 0,055 por 4 metros. 100.
Tirantes de pino tea de 0,075 por 0,075 por 2 metros, 200.
Fierro redondo de 11 mm. de diámetro Kg. 1.100.
Carretillas 150.
Palas de palear 600.
Palas de puntear 600.
Picos. 600.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Junio 18 de 1921.

v-18 julio.

Llámase a licitación pública para el día 21 de julio próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de construcción de dos puentes de 41,50 y 51,91 metros de luz sobre el arroyo Las Garzas, en el camino de Lobos a Navarro.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, junio 22 de 1921.

v- 21 julio

Llámase a licitación pública para el día 21 de julio próximo, a las 15 y 15, para la reparación del camino de Coronda a Arocena, provincia de Santa Fe, F. C. P. de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575. — Dirección General, junio 22 de 1921.

v- 21 julio

Llámase a licitación pública para el día 18 de Julio próximo, a las 15, para la reparación de los caminos de acceso a la estación Mercedes, desde Navarro, Suipacha y 25 de Mayo.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575. — Dirección General, Junio 18 de 1921.

v-18 julio

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Julio próximo a las quince horas, para adjudicar la provisión y montaje del esqueleto metálico del edificio a construirse en la Avenida Rosales, entre Corrientes y Sarmiento, con destino a la Oficina de Estudios y Proyectos de la Dirección General de Puentes y Caminos. — Pliego de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287. — Buenos Aires, Junio 18 de 1921. — El Secretario.

v-18 julio

Llámase a licitación pública para el día 14 de Julio próximo, a las 15, para la reparación de los caminos de Arroyo del Medio a Cañada Rica, El Socorro, Peyrano, Colón y calle de inmediato acceso, F. C. Central Argentino, provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos Reconquista 575. — Dirección General, Junio 15 de 1921.

v-14 julio

Llámase a licitación pública para el día 14 de Julio próximo, a las 15 y 30, para la ejecución de las obras de reparación del camino de El Arañado a Colonias Malacara y San Bartolomé, F. C. Central Argentino, provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Junio 15 de 1921.

v-14 julio

Llámase a licitación pública para el día 14 de Julio proximo, a las 15 y 15, para la reparación de los caminos de acceso a la estación San Luis, de San Luis a Villa Mercedes, Saladillo, Volcán, etc., F. C. Pacífico, provincia de San Luis.

Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575. — Dirección General, Junio 15 de 1921.

v-14 julio

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Agosto próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de la parte metálica del puente carretero, a construirse sobre el río Segundo, frente a Villa Rosario (Córdoba).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Junio 2 de 1921. — El Secretario.

v- 16 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 11 de julio próximo, a las 15.45 para la ejecución de las obras de reparación del camino de Ucacha a Etruria, F. C. Central Argentino Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos Reconquista 575. — Dirección General, junio 11 de 1921. — El Secretario.

v- 11 julio.

Llámase a licitación pública para el día 11 de julio próximo, a las 15, para la reparación del camino de Ucacha a Arroyo Chazón, F. C. Central Argentino provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, junio 11 de 1921. — El Secretario.

v- 11 julio.

Llámase a licitación pública para el día 11 de julio próximo, a las 15. y 15. para la ejecución de las obras de reparación del camino de Ucacha a Ticino, F. C. Central Argentino, provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575. — Dirección General, junio 11 de 1921. — El Secretario.

v- 11 julio.

Llámase a licitación pública para el día 11 de julio próximo, a las 15 y 30, para la reparación del camino de Ucacha a Bengolea, F. C. Central Argentino, provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575. — Dirección General, junio 11 de 1921. — El Secretario.

v- 11 julio.

Llámase a licitación pública para el día 12 de julio próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de hierro redondo, barras de hierro azuches, cemento Portland, madera de pino spruce y madera dura, con destino a las obras provisionales de defensa del puente levadizo sobre el Río Salado, en el camino de Santa Fe, a Santo Tomé (Santa Fe).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación calle Reconquista 575. — Buenos Aires, junio 13 de 1921 .— El Secretario.

v- 12 julio.

Llámase a licitación pública para el día 30 de Junio próximo, a las 15 y 45 para la construcción de tres puentes sobre el Arroyo Frías, en los caminos de Buenos Aires a Rosario, de Estación Alvear a Estación Lagos y de Monte Flores a Pergamino, F. C. Central Argentino Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Junio 1º de 1921.

v- 30 junio.

Prorrógase hasta el 30 de Junio próximo a las 15 horas, la licitación pública para la provisión de la parte metálica con destino al nuevo puente levadizo a construirse sobre el Riachuelo en la Avenida Vieytes, (Barracas), en sustitución del actual.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, Reconquista 575. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1921.

v- 30 junio

Llámase a licitación pública para el día 11 de Julio próximo, a las 16, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a Pazos Kanki, de Pazos Kanki al de Los Callejones a Alberdi, de Los Callejones a Colonia Andirena, F. C. Oeste, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Junio 11 de 1921.

v- 11 julio

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Julio próximo, a las 15.15 horas, para adjudicar la provisión de 37.191 metros cúbicos de madera dura, con destino a las obras del puente a construirse sobre el río Pinto, en el camino de Córdoba a Santiago del Estero, Provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires Junio 28 de 1921. — El Secretario.

v- 27 julio

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Julio próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de veinte carpas de lona impermeables, sin incluir cumbreras, parantes ni piquetes, con destino a la cuarta Sección (Mendoza).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires Junio 28 de 1921. — El Secretario.

v- 27 julio.

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para la provisión de quinientos veintiséis (526) toneladas métricas de cemento portland de marca aprobada definitiva o provisionalmente por el Poder Ejecutivo.

Las propuestas se abrirán el día 13 de Julio de 1921, a las 15 horas y 30 minutos, en presencia de los interesados que concurran.

Pliego de condiciones y demás detalles, en la Oficina de Compras de la Dirección General de Irrigación, calle Belgrano 124, 1er. piso.

El Director General

v-13 julio

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Junio próximo a las diez y seis horas para la provisión y montaje de veintidós toneladas y fracción, de viguería metálica destinada a la construcción del pabellón Instituto de Cirugía en el Hospital de Clínicas. Pliego de condiciones y demás datos en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287) en donde serán abiertas las propuestas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto. — Buenos Aires, 30 de Mayo de 1921.

v-30 junio

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Julio de 1921, a las 16 horas, para la provisión y colocación de cortinas enrollables, de madera, en la obra del Colegio Nacional de San Luis. Pliego de condiciones y demás antecedentes en el Juzgado Nacional de San Luis y en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287, Capital Federal) en donde podrán ser presentadas las propuestas indistintamente. — Buenos Aires, 23 de Junio de 1921. — El Secretario.

v-29 julio

Llámase por segunda vez a licitación pública, hasta el 11 de Julio de 1921 a las 16 horas, para la provisión de gradas y umbrales de granito de Córdoba (tipo Cosquín), en la obra de la Escuela Normal de Jujuy.

Pliegos de condiciones y demás antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, — Buenos Aires, Junio 8 de 1921. — El Secretario.

v- 11 julio.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para el servicio de extracción de cenizas y carbonilla de las embarcaciones surtas en el Puerto de la Capital,

La presentación de propuestas debe hacerse con sujeción al pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno 3º piso todos los días hábiles de 14 a 17 y la apertura de las mismas se hará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 4 de Julio próximo a las 16 horas. El Inspector General de Máquinas y Materiales — Buenos Aires, 2 de Junio de 1921.

v- 4 julio

Ministerio de Agricultura

Llámase a licitación para el día 22 de Julio de 1921, a la hora 15, para la venta se seiscientos diez mil ciento cincuenta y tres kilos de recortes de zinc (610.153 kilos), más o menos existentes en los Depósitos y Seccionales de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

Las propuestas deberán ser presentadas por cualquier cantidad mayor de un mil kilos, en el acto de la licitación y en papel sellado de $ 5 m/n siempre que el importe de la compra excediera de (cinco mil pesos moneda nacional $ 5.000 m/n) o en un sello de un peso m/n, si el importe de la misma fuera menor que dicha suma, bajo sobre cerrado y lacrado, a nombre del señor Director General de Agricultura y Defensa Agrícola, acompañada de una boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina, valor del tres por ciento (3 o/o) del importe total de la propuesta de compra, y serán abiertas el día indicado a las 15 horas en el despacho del señor Director General de Agricultura y Defensa Agrícola, calle Paseo Colón 974 Capital Federal, en presencia de los interesados que concurran.

Para mayores datos dirigirse a la mencionada repartición. — Félix J Badano.

v- 22 julio

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio del Interior

Habiéndose vencido con exceso el arrendamiento de los nichos cuya ubicación y nombre del cadáver se indica a continuación, se previene a las personas que tengan deudos depositados en ellos, que si dentro de los treinta días de la fecha, no se presentaren a justificar su ocupación, se procederá a cremar los cadáveres para ser colocados en el Osario General.

Primera Galería

319. — Vicente Lasagna.
482. — Marino Giamarchi.
537. — Laureano Ochoa.
577. — Julio Seren.

Segunda Galería

51. — Rosa Ricci.
238. — Antonio Bancallo.
455. — Alejandro Gioletti.
548. — Luisa Mazzetti.

Cuarta Capilla (Subterráneo)

42. — María M. de Mayuno.

Tercera Galería

255. — P. Ranfoldi
273. — M. Melo,
352 — Lorenzo Mazeo.
353. — Pedro Roncales o Manuel Arma.
402. — José Viura.

Cuarta Galería

265. — Armando Jauch.
431. — Francisco Crespo.
434. — Salvador Larragaju.
451 — Luis Gonzzenc.
486. — Eloy Yacao.

Quinta Galería

40. — María Gorgo de Elías.
60. — Filomena García.
280. — Rosa N. de Bogro.
325. — C. Isolina de Blasco.
512. — Juan Bocucci.
761. — José Pinde.

Tercera Galería (Subterraneo)

35. — Ana B. de Della Casa.
78. — Tomasa E. de Maroni.
108. — Francisco Tamagno.
149. — Teodoro A. Fournary.
163. — Fernando Monviello.

Cuarta Galería (Subterráneo).

260. — María André.
291. — Manuel Amaroni.

Quinta Galería (Subterráneo).

629. — María Genudetti.

Mayo 23 de 1921. — El Secretario.

E. v. 17 Julio.

Habiéndose presentado doña María Cristina Valiente de Romanelli, en su carácter de madre y única heredera del extinto peón del Departamento de Obras Públicas, don Rafael Romanelli, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos, concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto para que, los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de la peticionante. — Buenos Aires, Junio 23 de 1921. — El Secretario Jefe.

E-25 junio Nº 6595 v-5 julio

Habiéndose presentado doña Pascualina Blasi de Manchón de Orán en su carácter de madre y única heredera del extinto empleado de la Superintendencia de Mercados don Carlos Manchón de Orán, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos, concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita llama y emplaza por el término de ocho días, contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto, para que los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de la peticionante. — Buenos Aires, Junio 23 de 1921. — El Secretario Jefe.

E 25 junio Nº 6597 v- 5 julio.

Habiéndose presentado doña Julia María Denis, en su carácter de hija y única heredera del extinto jubilado municipal don Federico Denis, solicitando el subsidio que a los deudos de los jubilados municipales fallecidos, concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto, para que los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de la peticionante. — Buenos Aires, Junio 27 de 1921. — Carlos J. Echarte. Secretario-Jefe.

E. 30 junio Nº 6627 v- 8 julio

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Atilio Mori que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Junio 21 de 1921.

El Secretario.
v- 29 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Fruso, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires.

El Secretario
v-2 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Elvira Condau de Carmona, por sí y su hijo menor don Felipe Antonio Carmona, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-jubilado don Antonio Eulogio Carmona. — Buenos Aires, Junio 22 de 1921. — El Secretario.

v- 6 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Tulumiz, que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Junio 21 de 1921.

El Secretario.
v- 29 julio.

Por el término de ochos días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Inés Martínez Moreno de Lorenzo en su carácter de viuda del ex- jubilado don Antonio Lorenzo. — Buenos Aires, Junio 20 de 1921.

El Secretario.
v- 2 julio.

Por el término de ochos días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 1349, doña Constancia Enriqueta Solari de Cassinelli, en su carácter de viuda del ex-médico Inspector de la Inspección Médica Escolar, don Luis Remigio Cassinelli. — Buenos Aires, Junio 20 de 1921.

El Secretario.
v- 2 julio.

Por el término de ochos días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Josefa Mosquera de Caro en su carácter de viuda del ex- jubilado don Alejandro Caro. — Buenos Aires Junio 20 de 1921.

El Secretario.
v- 2 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Ana María Yedros de Correa, por sí y sus hijos menores doña María Ismena Felisa, doña María Angélica, doña Luisa María, don Ismael Washington Roque, doña María Elena América, doña María Matilde, doña María Dalila y doña María Ofelia Fortunata Correa, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Tomás Mateo Correa. — Buenos Aires, Junio 20 de 1921.

El Secretario
v-2 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Saturnina Quiróz de Videla, por si y sus hijos menores Enrique, doña Petrona y doña Isabel Videla, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Emiliano Videla. — Buenos Aires, Junio 20 de 1921.

El Secretario
v-2 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, don Teodulfo Roque, doña María Berta y doña Blanca Celva de Jesús Amaya en su carácter de hijos legítimos de la ex-Maestra de la Inspección de Escuela de San Luis, doña Micaela Berrondo de Amaya. — Buenos Aires, Junio 29 de 1921.

El Secretario
v-2 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Carmen Pereiras de Morelli, por sí y sus hijos menores don Pascual y don Andrés Morelli en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Ministerio de Guerra don Pascual Morelli. — Buenos Aires, Junio 20 de 1921.

El Secretario
v-2 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Silveria Agüero de Femini, y por sí doña María Luisa Femini en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Francisco Femini. — Buenos Aires, Junio 10 de 1921.

El Secretario
v-30 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Máxima Centurión de Garay en su carácter de viuda del ex-jubilado don Alejandro Garay. — Buenos Aires, Junio 10 de 1921.

El Secretario
v-30 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña Eloisa Bernart de Otamendi, por sí y sus hijos menores don José Benito Esteban, doña María Eloisa Inocencia y doña Esther Lucía Otamendi en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de Correos y Telégrafos don José Otamendi. — Buenos Aires, Junio 10 de 1921.

El Secretario
v-30 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Gumersinda Reboredo de Medela, por sí y sus hijos menores don Federico, doña Elida, doña Inés y don Roberto Medela en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-ordenanza de la Universidad de Buenos Aires don Antonio Medela. — Buenos Aires, Junio 10 de 1921.

El Secretario
v-30 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Luisa Moderne de Desplats en su carácter de viuda del ex-jubilado don Miguel Luciano Desplats. — Buenos Aires, Junio 10 de 1921.

El Secretario
v-30 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Thiebaut de Alvarez, por sí y sus hijos menores doña Angela Josefa, don Roberto Genaro, doña Elena Emilia y doña Celia Rosalía Alvarez en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Genaro Alvarez. — Buenos Aires, Junio 10 de 1921.

El Secretario
v-30 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña Concepción Freijo García de Leivas, por sí y sus hijos menores doña Carmen, don José Antonio y doña Filomena Matilde Leivas y por sí doña María Josefa Leivas en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación don Luis Leivas. — Buenos Aires, Junio 10 de 1921.

El Secretario
v-30 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Carolina del Rivero de Plot en su carácter de viuda del ex-jubilado don Juan Francisco Plot. — Buenos Aires, Junio 10 de 1921

El Secretario
v-30 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Dalmira Moreno de Morales, por sí y sus hijos menores doña Josefa Francisca, doña Felicia Petrona, don Jacinto Vicente, don José Benicio, don Horacio Custodio, don Pedro Luis María, doña Dalmira, don Julio César y doña Blanca Celestina Morales en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de Correos y Telégrafos don José Hilario Morales. — Buenos Aires, Junio 10 de 1921.

El Secretario
v-30 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Cristina Magdalena Benedit de Benedit, por sí y sus hijos menores don Teófilo, don Miguel Alfredo, doña Josefina, doña Marta y doña Raquel Benedit en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Secretario del Colegio Nacional de Buenos Aires don Miguel Teófilo Benedit. — Buenos Aires, Junio 10 de 1921.

El Secretario
v-30 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Fernández Zenón Quinteros», que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Junio 16 de 1921. — El Secretario.

v-27 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Rudecindo Arguiel», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 16 de 1921. — El Secretario.

v-27 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué vístima el obrero don Angel Santos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Junio 8 de 1921. — El Secretario.

v- 16 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué vístima el obrero don Domingo Titta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Junio 8 de 1921. — El Secretario.

v- 16 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Brunetto Iacovelli, que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Mayo 20/921.

El Secretario
v-8 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que laegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eduardo Domínguez, que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Junio 6 de 1921. — El Secretario.

v-11 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Juan Fulka» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Mayo 24 de 1921. — El Secretario.

v-5 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rosario Pomponio, que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Junio 9 de 1921. — El Secretario.

v- 18 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Ernesto Argarate que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Junio tres de 1921. — El secretario.

v-13 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo, Francisco Parra o Francisco Luis Parra o Luis Parra, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Junio 7 de 1921. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º Lavalle al centro.

E-15 junio S/pp. Nº 1172 v-22 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción de lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Alejandro Cané, a fin de que, dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Buenos Aires, Junio 23 de 1921. — M. Frias Padilla, secretario.

E 28 junio s/ p. p. Nº 1195 v-3 Agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Julio Ramírez por estafa, a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 23 de Junio de 1921. — Juan C. Avila, secretario.
Local del Juzgado Palacio de Justicia tercer piso.

E 28 Junio s/p. p. Nº 1196 v-3 Agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Diego Picaso, acusado de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que, en caso no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Junio 22 de 1921 .— Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E 28 junio s/p. p. Nº 1197 v-3 Agosto

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don Juan Rosa, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Buenos Aires, 6 de Junio de 1921. — Luis Demaría, secretario.

E-15 junio S/pp. Nº 1173 v-22 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Argentina, Doctor Arturo L. Dominguez, se cita, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, a Alejandro Adolfo Avila bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo. — Buenos Aires Junio 11 de 1921. — Carlos A. Mansilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E-15 junio S/pp. Nº 1171 v-22 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Argentino Armando y Francisco Santos para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires Junio 10 de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 15 junio s./ p. p. Nº 1178 v-22 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Ricardo Deloy a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se

le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Junio de 1921. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E 15 junio s/ p. p. Nº 1179 v-22 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Gerardo García a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Junio de 1921. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E 15 junio s/ p. p. Nº 1180 v-22 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, a José Mateo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo. — Buenos Aires, Junio siete de 1921 .— Carlos A. Mansilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle Uruguay, 3er. piso.
E-10 junio S/pp. Nº 1164 v-16 julio

Por disposición del Señor Juez Federal de Bell-Ville. Doctor Alejandro Moyano se cita, llama y emplaza a Luis Erbesti para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la querella criminal que le ha iniciado el Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece. — Bell-Ville, Junio 4 de 1921. — Luis Funes, secretario.
E-10 junio S/pp. Nº 1165 v-16 julio

Por disposición del señor Juez de Paz, de la Sección 24ª de la Capital, señor don Alejandro Garagnani, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de don Miguel Tubino, ya sean como herederos o como acreedores, para que se presenten a deducir sus acciones en forma. — Buenos Aires, Abril 30 de 1921. — Alejandro Garagnani, Juez de Paz.
Local del Juzgado: calle Yapeyú Nº 582.
E. 9 junio s/p.p. S. Nº v-15 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza a José González, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca al Juzgado Secretaría del infrascripto, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 2 de 1921. — Alberto Speroni, secretario.
E 9 junio S/p. p. Nº 1140 v-15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza a Vicente Ferri para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca al Juzgado, Secretaría del suscripto, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 2 de 1921. — Alberto Speroni, secretario.
E 9 junio S/p. p. Nº 1141 v-15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza a Gonzalo Meléndez, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca al Juzgado, Secretaría del suscripto, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 2 de 1921. — Alberto Speroni, secretario.
E 9 junio S/p. p. Nº 1142 v-15 julio

Por disposición del Sr. juez de Instrucción Dr. M. S. Beltrán se cita, llama y emplaza a Pedro Carmona para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca al Juzgado, Secretaría del suscripto, a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 2 de 1921. — Alberto Speroni, secretario.
E 9 junio S/p. p. Nº 1143 v-15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor M. S. Beltrán, se cita, llama y emplaza a Antonio Cunietti, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 2 de 1921. — Alberto Speroni, secretario.
E 9 junio S/p. p. Nº 1144 v-15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor M. S. Beltran, se cita, llama y emplaza a Juan A. Miñaro, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 2 de 1921. — Alberto Speroni, secretario.
E 9 junio S/p. p. Nº 1145 v-15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltran, se cita llama y emplaza a José Aparo, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca al Juzgado y Secretaría del suscripto, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 2 de 1921. — Alberto Speroni, secretario.
E 9 junio S/pp. Nº 1146 v-15 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Doctor Manuel S. Beltran, se cita, llama y emplaza a Joaquín de Cea, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciera de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 2 de 1921. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle esq. Uruguay, 3er. piso. — Alberto Speroni, secretario.
E-9 junio S/p.p. Nº 1147 v-15 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Doctor Manuel S. Beltran, se cita, llama y emplaza a Segundo Rodríguez, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente comparezca al Juzgado y Secretaría del suscripto a estar a derecho en la causa que se le sigue por disparo de arma de fuego y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciera de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Junio 2 de 1921. — Alberto Speroni, secretario.
E-9 junio S/pp. Nº 1148 v-15 julio

Ismael Pecille para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca al Juzgado y Secretaría del suscripto a estar a derecho en las causas que se le siguen por estafa y por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento, si así no lo hiciera, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Junio 2 de 1921 .— Alberto Speroni, secretario.
E-9 junio S/pp. Nº 1149 v-15 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Doctor Manuel S. Beltran, se cita, llama y emplaza a Nicolás Aguino para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca al Juzgado y Secretaría del suscripto a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciera, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Junio 2 de 1921. — Alberto Speroni, secretario.
E-9 junio S/pp. Nº 1150 v-15 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Doctor Manuel S. Beltran, se cita, llama y emplaza a Ramos Mellado, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca al Juzgado y Secretaría del suscripto a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciera, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 2 de 1921 .— Alberto Speroni, secretario.
E-9 junio S/pp. Nº 1151 v-15 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Doctor Manuel S. Beltran, se cita, llama y emplaza a Juan Pedemonte, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca al Juzgado y Secretaría del suscripto a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciera, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Junio 2 de 1921. — Alberto Speroni, secretario.
E-9 junio S/pp. Nº 1152 v-15 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza a Francisco Lote, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca al Juzgado, secretaría del suscripto, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciera, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 2 de 1921. — Alberto Speroni, secretario.
E 9 junio S/pp. Nº 1153 v- 15 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza a César y Félix Bernabé, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezcan al Juzgado y Secretaría del suscripto, a estar a derecho en el sumario que se les intruye por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento, si así no lo hicieran, de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Junio 2 de 1921. — Alberto Speroni, secretario.
E 9 junio S/pp Nº 1154 v- 15 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza, a Manlio Masotto, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación bajo apercibimiento, si así no lo hiciera, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 2 de 1921. — Alberto Speroni, secretario.
E 9 junio S/pp. Nº 1155 v- 15 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza, a Lorenzo de la Plaza, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciera de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 2 de 1921. — Alberto Speroni, secretario.
E 9 junio S/pp. Nº 1156 v- 15 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza a Harry Goldeman y Martín Pelzold, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezcan al Juzgado secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se les instruye por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hicieran de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Junio 2 de 1921. — Alberto Speroni, secretario.
E 9 junio S/pp. Nº 1157 v- 15 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza a Juan Liftenegger, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca al Juzgado secretaría del suscripto, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciera, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 2 de 1921. — Alberto Speroni, secretario.
E 9 junio S/pp. Nº 1158 v- 15 julio.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Clemente Cáceres y Teodosio Pérez, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan ante el Juzgado ante dicho. Secretaría del doctor Quintín Munuce, interinamente a mi cargo, a efectos que se les comunicarán. — Rosario, Mayo 30 de 1921. — Belisario Vera Barros, secretario.
E-9 junio S/pp Nº 1159 v-15 julio

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano Manuel Lezcano, argentino, de 22 años de edad, domiciliado en Pergamino, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a efectos que se le notificarán, todo lo cual se halla ordenado en el sumario que se le instruye conjuntamente con otros sujetos, por hurto al Capitán del vapor japonés «Buyo Marú», el que tramita en el Juzgado ante dicho. Secretaría del doctor Quintín Munuce, interinamente a mi cargo. — Rosario, Mayo 30 de 1921. — Belisario Vera Barros secretario.
E-9 junio S/pp Nº 1160 v-15 julio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Fernando Klappenbach, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Antonio Castro, ya sean como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término, comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 1º de Junio de 1921. — Ernesto G. Rom, secretario.
E-9 junio S/pp Nº 1161 v-15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Doctor Manuel S. Beltran, se cita, llama y emplaza a

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de

Oro, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Dodero y a Luis G. Ginollo Vernengo, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires 2 de Junio de 1921. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia tercer piso.
E 9 junio s/pp. Nº 1162 v- 15 julio.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Matías Mackinlay Zapiola, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Francisco Irurzun, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1921. — Nicolás González Yramain, secretario.
E 9 junio s/pp. Nº 1163 v- 15 julio.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Arturo Gil Gil, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1921. — P. A. S. Julio A. Padilla. — Luis Demaría, secretarios.
E 4 junio S—p. p. 1125 v 11 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Emilio para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — Buenos Aires, Mayo 24 de 1921. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
E 4 junio S—p. p. 1126 v 11 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Rafael De Paola, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Mayo de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.
E 4 junio S—p. p. 1127 v 11 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Rodolfo Piterson, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1921. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E 4 junio S—p. p. 1128 v 11 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAX HUHNE y ENRIQUE FLEIMAN o FREIMAN para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario
E 4 junio S—p. p. 1129 v 11 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Guillermo Voss, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.
E 4 junio S—p. p. 1130 v 11 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Felipe Barán, a fin de que comparezca al Juzgado, Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. — Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido, será declarado rebelde — Buenos Aires, Mayo 27 de 1921. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano.
E-4 junio S/pp Nº 1131 v-11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, llama y emplaza al prófugo Antonio Veitulán, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1921. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay
E-4 junio S/pp Nº 1132 v-11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde el presente a Juan R. Pizzorno, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E-4 junio S/pp Nº 1133 v-11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Manuel Emilio Anza, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 1º de Junio de 1921. — Angel M. Cordero, secretario
3er. piso Palacio de Justicia
E-4 junio S/pp Nº 1134 v-11 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Francisco Pons Almiñana», por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por dicho delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriera. — Buenos Aires, Junio 1º de 1921. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, Tercer piso.
E. 4 junio S-p-p 1135 v- 11 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Domingo Spandonari», acusado de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de que, en caso no hacerlo, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1921. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E. 4 junio S-p-p 1136 v- 11 julio

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Angel Somayno o Somaini, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1921. — Enrique Luzuriaga (hijo), secretario.
E. 4 junio S-p-p 1137 v- 11 julio

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña MATILDE ELENA BELLON, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1921. — Francisco D. Quesada, secretario.
E. 4 junio S-p-p 1138 v- 11 julio

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a don Pedro Bacigaluppo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Rosario, Mayo 30 de 1921. — Jorge García González, secretario.
E. 4 junio S-p-p 1139 v- 11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, si cita llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a la prófugo Juana Olivera, a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no comparece.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1921. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso tercero, Lavalle al centro.
E 30 mayo S p.p. 1107 v-4 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, si cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Alfredo Bernet», a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1921. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso tercero, Lavalle al centro.
E 30 mayo S p.p. 1108 v-4 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, si cita llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Ricardo García», a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones por disparo de arma de fuego, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1921. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso tercero, Lavalle al centro.
E 30 mayo S p.p. 1109 v-4 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, si cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo «José Lastra», a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1921. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso tercero, Lavalle al centro.
E 30 mayo S p.p. 1110 v-4 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo Gabriel Real o Gabriel Rial (a) «Diego», a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires Mayo 11 de 1921. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia — piso 3º, Lavalle al centro.
E-30 mayo S/p.p. 1111 v.4 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe se cita; llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Jose Miranda o Pereyra a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires Mayo 10 de 1921 .— Jacinto A. Malbrán secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia — piso 3º Lavalle al centro.
E-30 mayo S/p.p. 1112 v.4 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe se cita; llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Arturo Villezi, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1921. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia — piso 3°, Lavalle al centro.
E-30 mayo S/p.p. 1113 v.4 julio.

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza al ciudadano Timoteo Galván, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado Fedral mencionado, Secretaría a cargo del Doctor Quintín Munuce, a notificarse de una resolución recaída en el proceso que se le sigue por infracción al art. 66 de la Ley 4707 — Rosario Mayo 12 de 1921. — Belisario Vera Barros secretario.
E-30 mayo S/p.p. 1114 v.4 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Jaime Lavallol se cita; llama y emplaza por el término de treinta días, a José Dipoblo para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.
Secretaría David Uriburu — Local del Juzgado — Lavalle y Talcahuano 3er. piso. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1921 .— David Uriburu, secretario.
E-30 mayo S/pp. 1116 v.4 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Pedro Costa para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1921. — Luis A. Bianchi secretario.
E-30 mayo S/pp Nº 1117 v 4 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo José García para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — Buenos Aires Mayo 19 de 1921. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
E-30 mayo S/pp Nº 1118 v 4 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Oscar Stelin para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere
Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1921. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
E-30 mayo S/pp Nº 1119 v 4 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel González a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto. — Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires Mayo 17 de 1921 .— Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.
E-30 mayo S/pp Nº 1120 v 4 julio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Fernando Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don José o Juan Machi, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires 11 de Mayo de 1921. — José E. Cirio secretario.
E-30 mayo S/pp Nº 1121 v 4 julio

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Francisco Alberto Bustos y Rómulo A. Belrosky, para que dentro de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar indagatoria en las querellas que se le siguen a instancia Fiscal en el Juzgado ante dicha Secretaría del doctor Quintín Munuce, interinamente a mi cargo. — Rosario, Mayo 17 de 1921. — Belisario Vera Barros, secretario.
E-30 mayo S/pp Nº 1122 v 4 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al ausente Francisco Concal por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires 27 de Mayo de 1921. — Juan C. Avila secretario.
Local del Juzgado Palacio de Justicia tercer piso.
E-30 mayo S/pp Nº 1123 v 4 julio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique J. Racedo, se cita llama y emplaza por el término de treinta días desde la primera publicación del presente para que a estar a derecho comparezcan Galjano Bechi y Luis Gorlero en la causa que se les sigue por infracción a la Ley 7029 bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Buenos Aires Mayo de 1921. —
Local del Juzgado Palacio de Justicia .— Talcahuano y Lavalle, quinto piso .— M. Thwaites Lastra secretario.
E-30 mayo S/pp Nº 1124 v 4 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel C. Madueño, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — Buenos Aires, Junio 8 de 1921. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
E 13 junio S/p.p. Nº 1166 v-20 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Carlos Pajarez, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de robo y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — Buenos Aires, Junio 9 de 1921. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
E 13 junio S/p.p. Nº 1167 v-20 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos Moura, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Junio 8 de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.
E 13 junio S/p.p. Nº 1168 v-20 julio

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite y emplace por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Pablo Cabrera (a) Paulelo para que comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de disparo de arma de fuego y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere en el término señalado. — Buenos Aires, Junio 9 de 1921. — C. A. Mansilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro. Lavalle, y Uruguay.
E 13 junio S/p.p. Nº 1169 v-20 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a Emilio Simon, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.—Buenos Aires, 8 de Junio de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E 13 junio S/p.p. Nº 1170 v-20 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Zoltan Papp de Nemestre, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 9 de Junio de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E 13 junio S/p.p. Nº 1171 v-20 julio

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Juan Coudannes, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 8 de 1921. — Miguel Echegaray, secretario.
E 24 junio S/pp. Nº 1193 v- 30 julio.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Félix Martín y Herrera, se hace saber por el término de quince días que en los autos de quiebra de César Confiitti, se ha presentado el fallido solicitando su rehabilitación para ejercer el comercio. — Buenos Aires Junio 8 de 1921. — Juan José Britos (hijo), secretario.
E 24 junio S/pp. Nº 1194 v- 13 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a fin de que comparezca al Juzgado, Secretaría del que suscribe a Manuel Zárate a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación.
Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 20 de 1921. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.
E 23 junio S/p.p. Nº 1191 v-29 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Isaac Mobily Guita, acusado de infracción a la Ley Nº 9077, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere dentro del término señalado de acuerdo con las disposiciones de ley. — Buenos Aires, Junio 20 de 1921. — Abelardo Ibáñez, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.
E 23 junio S/p.p. Nº 1192 v-29 julio

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a José C. Arrieta, clase de 1889, Estanislao González, clase de 1900, matrícula 468 D. Militar 48 (antes 42), Evaristo Molina, clase de 1900, matrícula 1321 D. Militar 42, Félix Lindor Colazo, clase de 1899, matrícula 616 D. Militar 45 y a Filemón Garay, clase de 1899, matrícula 553 D. Militar 46, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en los juicios que el primero por infracción al Art. 29 de la ley 8129 y a los demás por infracción a la ley 4707 les ha promovido el señor Procurador Fiscal bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecen dentro del plazo fijado. — Bell-Ville Junio 10 de 1921. — Luis Funes, secretario.
E 22 junio S/p.p. Nº 1181 v-28 julio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional

de la Capital, doctor Miguel L. Jantus se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Alberto M. D'Alkaine para que comparezca a estar a derecho en la causa que por malversación de fondos se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado debelde si no compareciere dentro del referido plazo. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia 2º piso sobre Tucumán. — Demetrio González Cazón, secretario.
E 22 junio s./ p. p. Nº 1182 v-28 julio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la Nación, doctor Saúl M. Escobar, se cita a doña Antonia Woll de Barth, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno si no comparece. — Buenos Aires, Abril 29 de 1921. — Emilio Villafañe Basavilbaso, secretario.
E-22 junio S/pp Nº 1188 v-21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Florentino González, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, — Buenos Aires, 13 de Junio de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E-22 junio S/pp Nº 1189 v-28 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, a los prófugos Manuel Fernández, acusado de defraudación — Roberto Agüero o Roberto Suárez y Pablo Ferrari, acusados por hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y contumacia, si no comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley — Buenos Aires, Junio 13 de 1921. — Secretaría David Uriburu, Palacio de Justicia, Lavalle Esq. Talcahuano 3º piso. — David Uriburu, secretario.
E-22 junio S/pp Nº 1190 v-28 julio

Ministerio de Marina

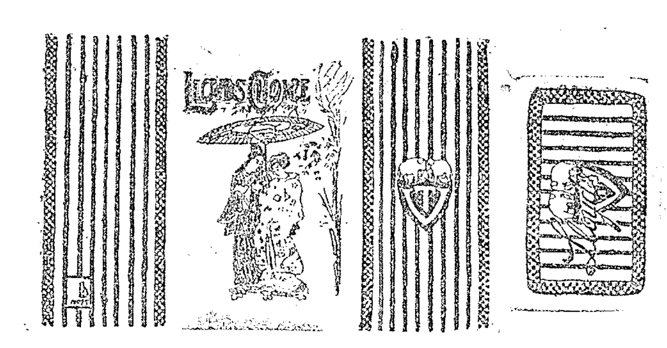
Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente Nº 4528, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, al señor Eduardo Nilsson propietario del yacht «Los Laureles» para que él o su representante, comparezca a la Oficina de Sumarios de esta Prefectura General — Reconquista 281 — a notificarse de la resolución dictada con fecha 23 de Marzo ppdo., en el citado expediente bajo apercibimiento de tenerse por abandonado al referido yacht y de procederse en consecuencia. — Buenos Aires Mayo 25 de 1921. — Arturo B. Nieva, Oficial mayor.
v-2 julio

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet en el expediente F—7185 del año 1920, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho al velero norteamericano «City Of Gulfport» que se encuentra a pique desde el 13 de Marzo de 1919 a dos millas al Este de los malecones de La Plata y a tres de la costa, fuera de la ruta de Banco Chico.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 27 de 1921. — A. B. Nieva, Oficial Mayor.
v-3 agosto

Patentes de Invención y Marcas de Fábrica de Comercio y de Agricultura oficina de—MINISTERIO DE AGRICULTURA

Acta Nº 63697.



Agosto 29 de 1918. — Plácido de Llano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 23 corregido, (substituída)). — Aviso Nº 9291.
E. 25 junio v- 1º julio

Rafael Ramos Mejía Comisario
José I. Maraspin Secretario

T. G. DE LA PENITENCIARIA NACIONAL